



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 1 de julio de 2020 no corrieron términos de ley, conforme a los acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa del coronavirus COVID-19; motivo por el cual el auto de fecha 16 de marzo de 2020 se notifica por el Estado No 87 el 6 de agosto de 2020.



Alfonso
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL

172

AVALUOS CERTIFICADOS



173

Bogotá. 05 de Marzo de 2020

Respetados

BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C

Ciudad.

De acuerdo con su solicitud tenemos el gusto de presentar a continuación, nuestro concepto sobre el valor comercial del inmueble ubicado en la **CRA 14 # 127 B - 23 GARAJE 60** barrio **LA CAROLINA** de la ciudad de **BOGOTA – CUNDINAMARCA**.

Según informe adjunto, el avalúo arroja un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS CATORCE MIL, PESOS M/CTE. (49.714.000.00)**

Dejamos así cumplido el encargo que ustedes sirvieron encomendarnos y quedamos a sus órdenes para resolver cualquier inquietud que surja al respecto. Esperamos poder ayudarles en otra oportunidad.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Christian German Díaz'.

Ing. Christian German Díaz

Valuador Certificado

Registro Abierto de Avaluadores

AVAL 79924586

Bogotá D.C. Código Postal 110831
Calle 12B No. 8 – 23 OFC. 415
320 8929993- 3914992
Contacto@avalúoscertificados.com

FORMATO UNICO DE AVALÚOS URBANOS DE ACUERDO A NORMA NTS S03

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CIUDAD **BOGOTA D.C**

OBJETO DEL AVALÚO **JUZGADO**

FECHA DE VISITA

DÍA	MES	AÑO	No. AVALÚO
4	3	2020	M040313
DÍA	MES	AÑO	
5	3	2020	

FECHA DE INFORME

SOLICITANTE DEL AVALÚO

BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C

DIRECCIÓN INMUEBLE (CATASTRAL)

CRA 14 # 127 B - 23 GARAJE 60
BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C

PROPIETARIOS

TIPO DE INMUEBLE

- APARTAMENTO
 CASA
 OFICINA
 LOCAL
 PARQUEADERO
 DEPOSITO

DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA** MUNICIPIO **BOGOTA D.C** BARRIO **LA CAROLINA**

BARRIOS ALEDAÑOS **COUNTRY CLUB - LA CALLEJA - BELLA SUIZA - SANTA BARBARA CENTRAL**

VÍAS DE ACCESO **KR 14 - CL 127 C - KR 14 A - CL 127 B**

TRANSPORTE **TRANSPORTE PUBLICO TRADICIONAL - SITP - TRASMILENIO**

SERVICIOS PÚBLICOS

- ACUEDUCTO
 ENERGÍA
 ALCANTARILLADO
 TELÉFONO
 GAS

2. ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIOS	BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C						
ESCRITURA PÚBLICA	3535	FECHA	28/05/2003	NOTARIA	24	DE	BOGOTA D.C

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS	PRINCIPAL	GARAJE No.1	GARAJE No.2	GARAJE No.3	DEPOSITO		
	50N-20166641						
CEDS. CATASTRALES	D128C T14 14 60						
CHIP (BOGOTÁ)	AAA0100LYXR						
COEF. COPROPIEDAD	0,04.%						
ESCRITURA DE P.H.	8594	FECHA	09/11/1993	NOTARIA	2	DE	BOGOTA D.C

2.1 NORMAS URBANAS

DE ACUERDO AL AUTO DEL CONSEJO DE ESTADO 624 DEL 27-03-2014. SE DECRETO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DEL DECRETO 364 DEL 26-08-2013. RAZON POR LA CUAL SE RETOMA LO CONTENIDO EN EL DECRETO 190. DEL ANTIGUO POT.

EL INMUEBLE CUMPLE CON LAS NORMAS QUE RIGEN ACTUALMENTE PARA EL SECTOR SI NO

3. DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN AVALUADO

LINDEROS Y ESPECIFICACIONES

175

SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESC 8594 DEL 9-11-93 NOT 2 DE BTA

TOPOGRAFÍA	PLANA	FORMA GEOMÉTRICA	RECTANGULAR	FRENTE	N/A	FONDO	N/A
------------	-------	------------------	-------------	--------	-----	-------	-----

AREA DE LOTE	N/A	M ²
AREA CONSTRUÍDA	16,54	M ²
AREA PRIVADA		M ²

GARAJE No. 1		M ²
GARAJE No. 2		M ²
DEPOSITO		M ²

TOTAL CONSTRUIDO	0	M ²
------------------	---	----------------

EXTRAIDO DEL CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

Los bienes sometidos a régimen de propiedad horizontal, el avalúo se practicará únicamente para las áreas privadas que legalmente existan. De acuerdo a la resolución 620 del 23 de Septiembre del año 2008 del IGAC, capítulo 3 Artículo 18

3.1 DETALLE DE LA CONSTRUCCION

TIPO INMUEBLE	GARAJE	ESTRATO	6	ESTADO CONSERVACIÓN	BUENO
---------------	--------	---------	---	---------------------	-------

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/> TRADICIONAL	<input type="checkbox"/> MUROS DE CARGA	<input type="checkbox"/> PREFABRICADA MIXTA	<input type="checkbox"/> MAMPOS/ ESTRUCTU
USO ESPECIFICO	<input type="checkbox"/> UNIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> BIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> MULTIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> COMERCIAL
ESTILO ARQUITECTONICO	<input type="checkbox"/> CONTEMPORANEO	<input type="checkbox"/> MODERNO	<input type="checkbox"/> REPUBLICANO	<input type="checkbox"/> INTERES CULTURAL

VIDA ÚTIL DEL INMUEBLE	N/A	VETUSTEZ	N/A	REMANENTE	N/A	ALTURA INMUEBLE	N/A
------------------------	-----	----------	-----	-----------	-----	-----------------	-----

3.2 MATERIALES Y ACABADOS

CUBIERTA	PLACA IMPERMEABILIZADA
FACHADA	LADRILLO A LA VISTA
ESTRUCTURA	CONFINADA EN VIGAS DE AMARRE Y COLUMNAS DE CONCRETO
PAREDES	PAÑETADAS - ESTUCADAS - PINTADAS
PISOS	EN CONCRETO REFORZADO
CIELO RASOS	N/A
ESCALERAS	N/A
VENTANAS	N/A
PUERTAS	N/A
CLOSETS	N/A
COCINA	N/A
BAÑOS	N/A

4. DEPENDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

176

	PISOS					PISOS					PISOS			
	1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
SALA					ALCOBA DE SERVICIO					HALL ACCESO				
COMEDOR					ALCOBAS					HALL ALCOBAS				
COCINA					BAÑO DE SERVICIO					GARAJE CUBIERTO	1			
ZONA DE ROPAS					BAÑOS ALCOBAS					GARAJE DESCUBIERTO				
BODEGAS					BAÑO SOCIAL					OFICINA				
PATIO					ESTAR TV					TERRAZA				
DEPOSITO					ESTUDIO					LOCAL				

4.1 SERVICIOS COMUNALES

LOBBY	<input type="checkbox"/>	GIMNASIO	<input type="checkbox"/>	C.C. DE TELEVISION	<input type="checkbox"/>
RECEPCIÓN	<input type="checkbox"/>	ZONAS HUMEDAS	<input type="checkbox"/>	EQUIPOS DE PRESION	<input type="checkbox"/>
SALÓN COMUNAL	<input type="checkbox"/>	PISCINA	<input type="checkbox"/>	PARQUEADERO VISITANTES	<input type="checkbox"/>
ZONAS VERDES	<input type="checkbox"/>	CANCHA DE TENIS	<input type="checkbox"/>	SHUT BASURAS	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRACION	<input type="checkbox"/>	BBQ	<input type="checkbox"/>	SUBESTACION	<input type="checkbox"/>
ASCENSOR	<input type="checkbox"/>	SQUASH	<input type="checkbox"/>	TERRAZA COMUNAL	<input type="checkbox"/>
CITOFONO	<input type="checkbox"/>	PARQUE INFANTIL	<input type="checkbox"/>	CUARTO DE BOMBAS	<input type="checkbox"/>

5. ASPECTO ECÓNOMICO

UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE	EL INMUEBLE ES DE USO RESIDENCIAL
	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994
ACTUALIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA	ZONA NETAMENTE RESIDENCIAL
COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA	BUENO ACORDE A LA DINÁMICA INMOBILIARIA DEL SECTOR

6. MÉTODOS APLICADOS

- Método comparativo o de mercado
 Método de costo o Reposición
 Método de capitalización de rentas
 Método Residual

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

7. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE

177

DESCRIPCIÓN	AREA	VALOR M ²	TOTAL
CONSTRUCCIÓN	16,54	\$ 2.999.637,24	\$ 49.614.000
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE			\$ 49.614.000,00

CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS CATORCE MIL, PESOS M/CTE.

Ing. Christian German Díaz
Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586
RNA: 3455



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO

178

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer; los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe. El valuador NO tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien objeto de estudio. El presente avalúo se llevo a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta. El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión y tiene la experiencia en el mercado local y tipología de bienes que se están valorando. Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Es muy importante hacer énfasis en la diferencia que existe entre las cifras del avalúo efectuado por nuestra firma y el valor de una negociación. Lo normal es que los valores no coincidan porque a pesar de que el estudio que efectuamos conduce al "valor objetivo" del inmueble, en el "valor de negociación" intervienen múltiples factores subjetivos o circunstanciales imposibles de prever, tales como la habilidad de negociaciones, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que se le vaya a dar etc. Los cuales sumados distorsionan a veces en algún porcentaje el monto del avalúo.

LOS SIGUIENTES SON LOS ANEXOS QUE CONTIENE EL INFORME

MEMORIA FOTOGRAFICA	<input checked="" type="checkbox"/>
MEMORIAS DE CALCULO	<input checked="" type="checkbox"/>
MAPA DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	<input checked="" type="checkbox"/>

MEMORIAS DE CALCULO PARA BIEN INMUEBLE (TERRENO)

TELEFONO	VALOR VENTA	VALOR M ² TERRENO	TAMAÑO M ² TERRENO	VALOR M ² CONSTRUCCIÓN	TAMAÑO M ² CONSTRUCCIÓN	FACTOR NEGOCIACIÓN	FACTOR TAMAÑO	UBICACIÓN	FACTOR UBICACIÓN	HOMOGENIZACIÓN
3118987280	\$ 200.000	\$ 16.667	12	\$ 1,00	1	1	1	1	1	\$ 16.667
3102900646	\$ 200.000	\$ 16.667	12	\$ 1,00	1	1	1	1	1	\$ 16.667
3102900646	\$ 200.000	\$ 16.667	12	\$ 1,00	1	1	1	1	1	\$ 16.667
3142867602	\$ 220.000	\$ 18.333	12	\$ 1,00	1	1	1	1	1	\$ 18.333

PROMEDIO	17.083,25
DESVIACION ESTANDAR	833,33
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	4,88%

VALOR M ² TERRENO	17.083
VALOR M ² PARQUEADERO	
VALOR M ² DEPOSITO	
VALOR M ² OPTADO	17.100,00

PROMEDIO	17.083
DESVIACION ESTANDAR	833,33
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	4,88%

VALOR TOTAL	282.834
-------------	---------

AREA	16,54
------	-------

VALOR COMERCIAL = $\frac{\text{VALOR RENTA}}{\text{TASA RENTA}}$

VALOR COMERCIAL = $\frac{\$ 282.800}{0,570\%}$

VALOR COMERCIAL = \$ 49.614.035

171



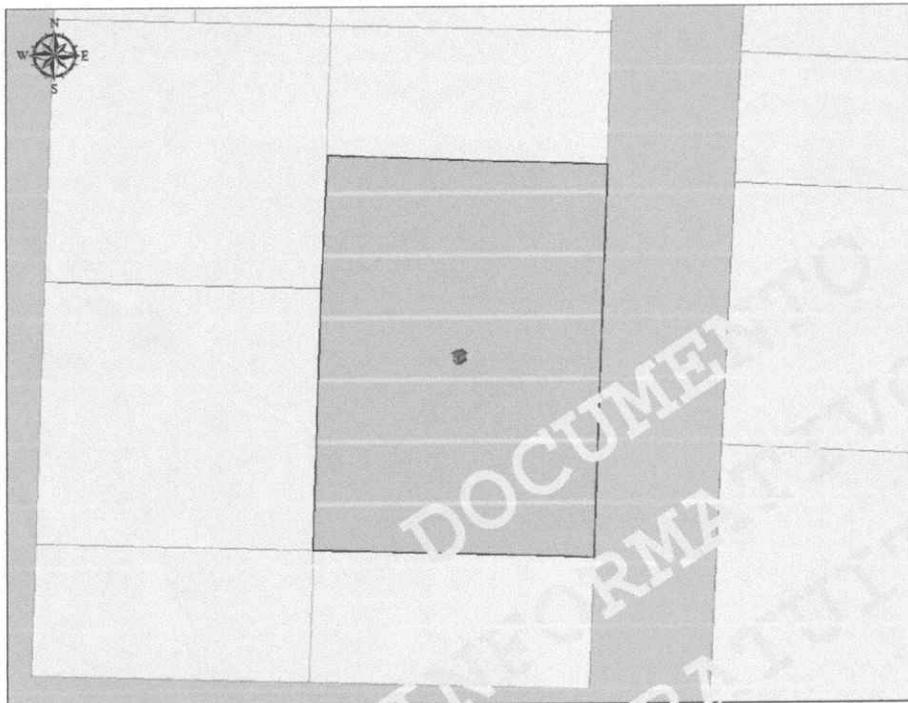
INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 14 127 B 23

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

100

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	1-USAQUEN
Barrio Catastral	008403-LA CAROLINA



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 14 127 B 23

181

Manzana Catastral	00840304
Lote Catastral	0084030414
UPZ	15-COUNTRY CLUB

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 18 Sector Demanda: A Decreto: Dec 128 de 2002
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RE Tratamiento6: A Decretos: Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
---------------------	---

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 010138B002 Tipo plano: 1
-------------	----------------------------------



182

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.	

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.	

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.	

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	6 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.	

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

PLANO DE LOCALIZACION DEL INMUEBLE GENERAL

183



184

VIA DE ACCESO



NOMENCLATURA



FACHADA



GARAJE



AVALUOS CERTIFICADOS



185

DICTAMEN PERICIAL ARTÍCULO 226

En la ciudad de Bogotá a los 09 días del mes de Marzo de 2.020, Christian German Díaz Avendaño, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con c.c. no. 79.924.586 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la empresa Avaluos Certificados con Nit. 79.924.586-7, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se aporta, ubicada en Bogotá en la calle 12 b no. 8 - 23 oficina 415 cuyos teléfonos son: 3227852669 - 7580687 y con el correo electrónico contacto@avaluoscertificados.com en referencia al presente avalúo, efectuamos las siguientes constancias:

1. *El presente peritaje es realizado por la empresa Avaluos Certificados con la asignación al profesional idóneo para presentar dicho dictamen.*

2. *La actividad de la empresa Avaluos Certificados es una empresa dedicada al sector valuatorio con profesionales certificados por el Registro Abierto de Avaluadores en las diferentes categorías, para este Avalúo se asignó al Ingeniero Christian German Díaz Avendaño quien es mayor de edad e identificado con c.c.79924586 quien es profesional idóneo en Inmuebles Urbanos con el numero de Aval-79924586 por el régimen de transición con una experiencia de más de 7 años en el sector valuatorio, para el desempeño de la actividad valuatoria se acreditan los siguientes títulos académicos y documentos que certifican la experiencia profesional: Ingeniero Electrónico*

2.1 *Registro Abierto de Avaluadores en la Categoría Urbanos*

nota: *Se anexan los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.*

3. *En los últimos 4 años, la empresa Avaluos certificados ha participado en la elaboración de los siguientes Avaluos Urbanos:*

ÁVALUOS CERTIFICADOS



Juzgado o despacho	Nombre de las partes	Apoderado de las partes	Materia del dictamen
Sexto de familia	Nayibe Fernández	Ricardo Agudelo	Divisorio
Juzgado civil de Zipaquirá	Diana Marcela Díaz Córdoba	Jaime José Fernández	Divisorio
Juzgado civil del circuito 2 de ejecución de sentencias	Diana Iorena farfán	Emilio José Rodríguez	Pertenencia
Juzgado 11 civil del circuito	Juez María Eugenia santa García	Jorge Enrique Martínez	Divisorios
Juzgado 11 civil del circuito	Carmen lucia cortes	Argemiro pinta Anaya	Expensas
Juzgado 30 civil del circuito		Jorge Fernando granados	Divisorios
Juzgado 10 del circuito civil		Jorge Díaz	Divisorios
Juzgado 19 de familia	María toro	Alexander Ramírez	Expensas
Juzgado 40 civil del circuito de Bogotá	Jenny Moncada	Pedro cantor	Pertenencia
Juzgado 39 civil municipal de Bogotá	Pedro José Fonseca Leguizamón	Armando Veloza	Divisorio
Juzgado 6 civil del circuito de Bogotá	Angela maria Rodríguez	Sandra esmeralda Valbuena	Divisorio
Juzgado 8 civil circuito de Bogotá		Marilyn vega Sotelo	
<i>Juzgado 50 civil circuito de Bogotá</i>		Proceso no. 25-2005-00108	
Juzgado 32 civil municipal - Bogotá	Carmen julia molano	Hernán Betancur quintero	Divisorio 2019-0027
Juzgado 20 civil circuito - Bogotá	Blanca Mary Mojica	Emelina contreras enciso	Divisorio 2015-01088
Juzgado 01 civil municipal - Cundinamarca - Chocontá	Banco agrario de Colombia	Efraín Chávez Pascagaza	Ejecutivo singular no. 251834003001-2017-0223-00
Juzgado cuarenta y tres civil del circuito	Rosalbita Sánchez		Pertenencia 11001310304320160014000

Bogota D.C Código Postal 110831
 Oficina Calle 12 B No. 8-23, OF 415 Edificio Central
 320 8929993 - 5963508
 contacto@avaluoscertificados.com.co

108

ÁVALUOS CERTIFICADOS



Juzgado, 50 civil circuito	Claudia patricia forero	Luis miguel forero	Proceso 25-2005-00108
Tribunal administrativo de Cundinamarca, sección tercera.	Dora Isabel posada molina		
Juzgado, 40 civil del circuito	Francisco Quiñonez		Divisorio
Juzgado, 3º	Ángel ben Hur morales		Expediente 2015-00456-00 proceso declarativo
Juzgado, 24 civil del circuito de Bogotá	Hugo Azuero g	Luis García	
Juzgado, octavo civil municipal de oralidad	John Jairo Uribe Chavarriaga y otros	Alexander Uribe Betancur y otra	Rad: 2015-01096
Juzgado, 28 proceso 2017 - 372	Distribuidora acosta		Proceso 2017-0372
juzgado 42 c m	José Luciano Vargas Riveros	Martha Janeth roldan Angarita	Proceso 2017-00018
Juzgado, 45 civil del circuito			Divisorio no 2017-00346
Juzgado, 32	Anyela López Narváez		Proceso 2012-354
Juzgado, 20, civil del circuito de Bogotá	Jesús maría Gualteros	María Herminda cárdenas	Divisorio
Juzgado, promiscuo municipal Junín	Luis Eduardo González	Luis Adelio bejarano	Proceso ejecutivo 006-2018
Juzgado, séptimo civil del circuito de Bogotá	Erika Ana Martha Matzat	Helena Arango Arango	Proceso de simulación absoluta
Juez 60 civil municipal Bogotá	Carlos Idelfonso peñuela Díaz	Fredy Hernán peñuela Díaz	Radicado: 2017- 1167
Juzgado, 12 de familia del circuito de Bogotá	Nayibe moreno	Guillermo sabogal Ferreira	Liquidación sociedad conyugal no. 2015-1004

Bogota D.C Código Postal 110831
 Oficina Calle 12 B No. 8-23, OF 415 Edificio Central
 320 8929993 - 5963508
 contacto@avaluoscertificados.com.co

87

ÁVALUOS CERTIFICADOS



Juzgado 8 de Familia del circuito de Bogotá	Claudia García	Leonel Suarez	Mejoras
Juzgado 5 civil de Circuito de Bogotá	Luis Alberto Mestizo	José Antonio Bohórquez	Divisorio
Juzgado 42 civil de Circuito de Bogotá	Guillermo Florián	Guillermo Florián	Pertenencia
Juzgado 5 Civil del circuito de Bogotá	William Chuquin		Pertenencia
Juzgado 56 civil del circuito de Bogotá	Transito Vargas		Pertenencia
Juzgado 22 de Familia de Bogotá	Jose Antonio Ricaurte		Sucesión
Juzgado 5 civil del circuito de Bogotá	Luis Alberto Mestizo		Usufructo
Juzgado 48 civil del circuito de Bogotá	Gerardo Gamarra		Pertenencia
Juzgado 50 civil del circuito de Bogotá	Elsa Alicia Nova	Aida Sonia Vega	Divisorio

Bogota D.C Código Postal 110831
 Oficina Calle 12 B No. 8-23, OF 415 Edificio Central
 320 8929993 - 5963508
 contacto@avaluoscertificados.com.co

1008

AVALUOS CERTIFICADOS



189

4. Manifestamos que a la fecha del presente dictamen la empresa Avaluos Certificadas no ha sido designada en procesos anteriores o en curso por los interesados, la referida empresa no se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del código general del proceso.

5. Las metodologías están establecidas en la Resolución 620 de 2008 dentro del marco de la Ley 388 de 1997 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Capítulo I.

6. Dictamen

7. A continuación, se relacionan los siguientes documentos que hacen parte del presente dictamen.

- Avalúo Certificado
- Certificado de tradición y libertad
- Copia del Impuesto Predial
- Certificación vigente del Registro Abierto de Avaladores

(para tener en cuenta: el perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional. el dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito.

Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones)

8. La metodología realizada en el presente dictámen es metodo comparativo de mercado, y metodo de costo de reposición que es utilizada por la empresa avaluos capital para este tipo de dictámenes, adicionalmente, dichas metodologías son las dispuestas en la resolución 620 del igac.

AVALUOS CERTIFICADOS



190

NOTA: Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

9. Las metodologías aplicadas en el presente informe no son diferentes a otros procesos de inmuebles con similares condiciones económicas.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Christian German Díaz Avendaño'.

Christian German Díaz Avendaño
valuador certificado
aval - 79924586

191

AÑO GRAVABLE 2019			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0100LYXR	2. Matrícula Inmobiliaria 050N20166641	3. Cédula Catastral D128C T14 14 60	4. Estrato 6
5. Dirección del Predio KR 14 127B 23 GJ 60			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACION Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 1.00	7. Área construida en metros 16.50	8. Destino 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS	
9. Tarifa 8		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social BERMUDEZ VELEZ Y CIA S EN C		11. Documento de Identificación (tipo y Número) NIT 800206784	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago NIT 800206784			
E. DATOS DE LA DECLARACION Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA		29,317,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU		235,000
15. SANCIONES	VS		0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA		235,000
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA		0
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP		0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA		0
22. INTERESES DE MORA	IM		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		0
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV		0
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA		0
INFORMACION DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		22/06/2019 00.00.00	
NOMBRES Y APELLIDOS BERMUDEZ VELEZ Y CIA S EN C		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	
cc <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		4444	
800206784		VALOR PAGADO: PRESENTADA SIN PAGO	
		LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	
		TIPO FORMULARIO: Factura	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200305992729335584

Nro Matrícula: 50N-20166641

Pagina 1

Impreso el 5 de Marzo de 2020 a las 10:18:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-12-1993 RADICACIÓN: 1993-70599 CON: DOCUMENTO DE: 14-12-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0100LYXRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 60. SITUADO EN EL SOTANO. TIENE AREA PRIVADA CUBIERTA DE 16.54 M2. SU ALTURA DE 2.50 Mts. UN COEFICIENTE DE 0.04%. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESC 8594 DEL 9-11-93 NOT 2 DE BTA..

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES CORAMAR LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A MARTINEZ CAICEDO ENRIQUE SEGUN ESCRITURA 2147 DEL 11-10-91 NOTARIA 24 DE BTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-0364555...ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ACU/A PRADA MANUEL OLINTO SEGUN ESCRITURA 2386 DEL 27-05-71 NOT 9 DE BTA.REGISTRADO EL 16-06-71 .OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCCIONES CORAMAR LTDA POR COMPRA A J... KACH HERBERT SEGUN ESCRITURA 1813 DEL 22-08-89 NOTARIA 24 DE BTA..REGISTRADA AL FOLIO 050-20018180. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A FORERO POMBO LEOPOLDO SEGUN ESCRITURA 482 DEL 12-02-72 NOTARIA 7 DE BTA...

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) KR 14 127B 23 GJ 60 (DIRECCION CATASTRAL)

3) TRANSVERSAL 14 128-59 GARAJE 60... EDIFICIO RUE DE PASSY PROP.HORIZ.

2) TRANSVERSAL 14 128-35 EDIFICIO RUE DE PASSY PROP.HORIZ.

1) TRANSVERSAL 14 128-23 EDIFICIO RUE DE PASSY PROP.HORIZ.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20166581

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-11-1993 Radicación: 1993-70599

Doc: ESCRITURA 8594 del 09-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CONSTRUCCIONES CORAMAR LTDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-01-1994 Radicación: 1994-5777

Doc: ESCRITURA 9632 del 15-12-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES CORAMAR LTDA.

NIT# 8000676626X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-04-1995 Radicación: 1995-21976

Doc: ESCRITURA 1337 del 14-03-1995 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$280,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 2 MAS.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200305992729335584

Nro Matrícula: 50N-20166641

Página 2

Impreso el 5 de Marzo de 2020 a las 10:18:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

193

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES CORAMAR LTDA.

NIT# 8000676626

A: IZQUIERDO LOPEZ PILAR

CC# 31974347 X

A: RADA RODRIGUEZ SERGIO ALEJANDRO

CC# 19491928 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-04-1995 Radicación: 1995-21976

Doc: ESCRITURA 1337 del 14-03-1995 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y 2 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO LOPEZ PILAR

CC# 31974347 X

DE: RADA RODRIGUEZ SERGIO ALEJANDRO

CC# 19491928 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

NIT# 860034133

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-07-1995 Radicación: 1995-48351

Doc: ESCRITURA 3066 del 05-05-1995 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,592,720,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA DE MAYOR EXTENSION EN FORMA TOTAL... NO SE CANCELA EN EL DE MAYOR EXTENSION M.I.#050-20166581; POR CUANTO NO SE REGISTRO ALLI..

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

NIT# 860034133

A: CONSTRUCCIONES CORAMAR LIMITADA.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-03-2003 Radicación: 2003-16897

Doc: ESCRITURA 296 del 29-01-2003 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 8594-09-11-1993, EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 675-03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO RUE DE PASSY - PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-06-2003 Radicación: 2003-42147

Doc: ESCRITURA 3535 del 28-05-2003 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$244,497,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO LOPEZ PILAR

CC# 31974347

DE: RADA RODRIGUEZ SERGIO ALEJANDRO

CC# 19491928

A: BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C.

NIT# 8002067843X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200305992729335584

Nro Matrícula: 50N-20166641

Pagina 3

Impreso el 5 de Marzo de 2020 a las 10:18:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

1994

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-01-2014 Radicación: 2014-914

Doc: OFICIO 4398 del 18-12-2013 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 201101042 ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO RUE DE PASSY- PROPIEDAD HORIZONTAL

A: BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C.

NIT# 8002067843 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-07-2016 Radicación: 2016-47750

Doc: OFICIO 540711 del 08-07-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-12-2016 Radicación: 2016-89252

Doc: OFICIO 5661118641 del 12-12-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200305992729335584

Nro Matrícula: 50N-20166641

Página 4

Impreso el 5 de Marzo de 2020 a las 10:18:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

193

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

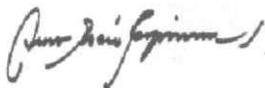
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-122219

FECHA: 05-03-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



PIN de Validación: b6d20a7f



<https://www.raa.org.co>



196

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 15 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79924586.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 15 Jun 2018	Regimen Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 29 Oct 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	Fecha 29 Oct 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance • Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	Fecha 29 Oct 2019	Regimen Régimen Académico



PIN de Validación: b6d20a7f



157

Categoría 6 Inmuebles Especiales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
Categoría 10 Semovientes y Animales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
Categoría 12 Intangibles		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>



PIN de Validación: b6d20a7f



1980

comercio, prima comercial y otros similares.

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
Dirección: CALLE 8A NO. 69 D - 17
Teléfono: 3143628528
Correo Electrónico: german8202@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - El Centro de Altos Estudios Inmobiliarios

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586.

El(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b6d20a7f



PIN de Validación: b6d20a7f



199

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Marzo del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

AVALUOS CERTIFICADOS



200

Bogotá. 05 de Marzo de 2020

Respetados

BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C

Ciudad.

De acuerdo con su solicitud tenemos el gusto de presentar a continuación, nuestro concepto sobre el valor comercial del inmueble ubicado en la **CRA 14 # 127 B - 23 GARAJE 46** barrio **LA CAROLINA** de la ciudad de **BOGOTA – CUNDINAMARCA**.

Según informe adjunto, el avalúo arroja un valor total de **SETENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (73.684.211.00)**.

Dejamos así cumplido el encargo que ustedes sirvieron encomendarnos y quedamos a sus órdenes para resolver cualquier inquietud que surja al respecto. Esperamos poder ayudarles en otra oportunidad.

Atentamente

Ing. Christian German Díaz

Valuador Certificado

Registro Abierto de Avaluadores

AVAL 79924586

Bogotá D.C. Código Postal 110831
Calle 12B No. 8 – 23 OFC. 415
320 8929993- 3914992
Contacto@avalúoscertificados.com

FORMATO UNICO DE AVALÚOS URBANOS DE ACUERDO A NORMA NTS S03

1. INFORMACIÓN BÁSICA

20

CIUDAD BOGOTA D.C

OBJETO DEL AVALÚO JUZGADO

FECHA DE VISITA

DÍA	MES	AÑO	No. AVALÚO
4	3	2020	M040313

FECHA DE INFORME

DÍA	MES	AÑO
5	3	2020

SOLICITANTE DEL AVALÚO

BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C

DIRECCIÓN INMUEBLE (CATASTRAL)

CRA 14 # 127 B - 23 GARAJE 46
BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C

PROPIETARIOS

TIPO DE INMUEBLE

- APARTAMENTO
 CASA
 OFICINA
 LOCAL
 PARQUEADERO
 DEPOSITO

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTA D.C BARRIO LA CAROLINA

BARRIOS ALEDAÑOS COUNTRY CLUB - LA CALLEJA - BELLA SUIZA - SANTA BARBARA CENTRAL

VÍAS DE ACCESO KR 14 - CL 127 C - KR 14 A - CL 127 B

TRANSPORTE TRANSPORTE PUBLICO TRADICIONAL - SITP - TRASMILENIO

SERVICIOS PÚBLICOS

- ACUEDUCTO
 ENERGÍA
 ALCANTARILLADO
 TELÉFONO
 GAS

2. ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIOS BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C

ESCRITURA PÚBLICA 3535 FECHA 28/05/2003 NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS	PRINCIPAL	GARAJE No.1	GARAJE No.2	GARAJE No.3	DEPOSITO
CEDS. CATASTRALES	50N-20166627				
CHIP (BOGOTÁ)	D128C T14 14 46				
COEF. COPROPIEDAD	AAA0100LYFT				
ESCRITURA DE P.H.	0,06.%				
	8594	FECHA 09/11/1993	NOTARIA 2	DE BOGOTA D.C	

2.1 NORMAS URBANAS

DE ACUERDO AL AUTO DEL CONSEJO DE ESTADO 624 DEL 27-03-2014. SE DECRETO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DEL DECRETO 364 DEL 26-08-2013. RAZON POR LA CUAL SE RETOMA LO CONTENIDO EN EL DECRETO 190. DEL ANTIGUO POT.

EL INMUEBLE CUMPLE CON LAS NORMAS QUE RIGEN ACTUALMENTE PARA EL SECTOR SI NO

4. DEPENDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

203

	PISOS					PISOS					PISOS			
	1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
SALA					ALCOBA DE SERVICIO					HALL ACCESO				
COMEDOR					ALCOBAS					HALL ALCOBAS				
COCINA					BAÑO DE SERVICIO					GARAJE CUBIERTO	1			
ZONA DE ROPAS					BAÑOS ALCOBAS					GARAJE DESCUBIERTO				
BODEGAS					BAÑO SOCIAL					OFICINA				
PATIO					ESTAR TV					TERRAZA				
DEPOSITO					ESTUDIO					LOCAL				

4.1 SERVICIOS COMUNALES

LOBBY	<input checked="" type="checkbox"/>	GIMNASIO	<input type="checkbox"/>	C.C. DE TELEVISION	<input type="checkbox"/>
RECEPCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ZONAS HUMEDAS	<input type="checkbox"/>	EQUIPOS DE PRESION	<input type="checkbox"/>
SALÓN COMUNAL	<input checked="" type="checkbox"/>	PISCINA	<input type="checkbox"/>	PARQUEADERO VISITANTES	<input type="checkbox"/>
ZONAS VERDES	<input checked="" type="checkbox"/>	CANCHA DE TENIS	<input type="checkbox"/>	SHUT BASURAS	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRACION	<input checked="" type="checkbox"/>	BBQ	<input type="checkbox"/>	SUBESTACION	<input type="checkbox"/>
ASCENSOR	<input checked="" type="checkbox"/>	SQUASH	<input type="checkbox"/>	TERRAZA COMUNAL	<input type="checkbox"/>
CITOFONO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARQUE INFANTIL	<input type="checkbox"/>	CUARTO DE BOMBAS	<input type="checkbox"/>

5. ASPECTO ECÓNOMICO

UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE	EL INMUEBLE ES DE USO RESIDENCIAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994
ACTUALIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA	ZONA NETAMENTE RESIDENCIAL
COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA	BUENO ACORDE A LA DINÁMICA INMOBILIARIA DEL SECTOR

6. MÉTODOS APLICADOS

- Método comparativo o de mercado
 Método de costo o Reposición
 Método de capitalización de rentas
 Método Residual

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

7. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE

204

DESCRIPCIÓN	AREA	VALOR M ²	TOTAL
TERRENO	24,58 M ²	\$ 2.997.730,31	\$ 73.684.211
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE			\$ 73.684.211,00

SETENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE.

Ing. Christian German Díaz
Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586
RNA: 3455



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO

205

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer; los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe. El valuador NO tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien objeto de estudio. El presente avalúo se llevo a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta. El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión y tiene la experiencia en el mercado local y tipología de bienes que se están valorando. Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Es muy importante hacer énfasis en la diferencia que existe entre las cifras del avalúo efectuado por nuestra firma y el valor de una negociación. Lo normal es que los valores no coincidan porque a pesar de que el estudio que efectuamos conduce al "valor objetivo" del inmueble, en el "valor de negociación" intervienen múltiples factores subjetivos o circunstanciales imposibles de prever, tales como la habilidad de negociaciones, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que se le vaya a dar etc. Los cuales sumados distorsionan a veces en algún porcentaje el monto del avalúo.

LOS SIGUIENTES SON LOS ANEXOS QUE CONTIENE EL INFORME

MEMORIA FOTOGRAFICA



MEMORIAS DE CALCULO



MAPA DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE



MEMORIAS DE CALCULO PARA BIEN INMUEBLE (TERRENO)

TELEFONO	VALOR VENTA	VALOR M ² TERRENO	TAMAÑO M ² TERRENO	VALOR M ² CONSTRUCCIÓN	TAMAÑO M ² CONSTRUCCIÓN	FACTOR NEGOCIACIÓN	FACTOR TAMAÑO	UBICACIÓN	FACTOR UBICACIÓN	HOMOGENIZACIÓN
3118987280	\$ 200.000	\$ 16.667	12	\$ 1,00	1	1	1	1	1	\$ 16.667
3102900646	\$ 200.000	\$ 16.667	12	\$ 1,00	1	1	1	1	1	\$ 16.667
3102900646	\$ 200.000	\$ 16.667	12	\$ 1,00	1	1	1	1	1	\$ 16.667
3142867602	\$ 220.000	\$ 18.333	12	\$ 1,00	1	1	1	1	1	\$ 18.333

PROMEDIO	17.083,25
DESVIACION ESTANDAR	833,33
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	4,88%

VALOR M ² TERRENO	17.083
VALOR M ² PARQUEADERO	
VALOR M ² DEPOSITO	
VALOR M ² OPTADO	17.100,00
VALOR TOTAL	420.318

PROMEDIO	17.083
DESVIACION ESTANDAR	833,33
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	4,88%

AREA	24,58
------	-------

VALOR COMERCIAL = $\frac{\text{VALOR RENTA}}{\text{TASA RENTA}}$

VALOR COMERCIAL = $\frac{\$ 420.000}{0,570\%}$

VALOR COMERCIAL = $\$ 73.684.211$

206



207

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	1-USAQUEN
Barrio Catastral	008403-LA CAROLINA



208

Manzana Catastral	00840304
Lote Catastral	0084030414
UPZ	15-COUNTRY CLUB

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 18 Sector Demanda: A Decreto: Dec 128 de 2002
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RE Tratamiento6: A Decretos: Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.	

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.	

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Urbanismo

Urbanístico	Código: 010138B002 Tipo plano: 1
-------------	----------------------------------



209

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.	

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.	

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.	

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	6 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19
Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.	

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

PLANO DE LOCALIZACION DEL INMUEBLE GENERAL

210



211

VIA DE ACCESO



NOMENCLATURA



FACHADA



GARAJE 5.180 X 2416 / 8.973 X 2.656



AVALUOS CERTIFICADOS



212

DICTAMEN PERICIAL ARTÍCULO 226

En la ciudad de Bogotá a los 09 días del mes de Marzo de 2.020, Christian German Diaz Avendaño, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con c.c. no. 79.924.586 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la empresa Avaluos Certificados con Nit. 79.924.586-7, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se aporta, ubicada en Bogotá en la calle 12 b no. 8 - 23 oficina 415 cuyos teléfonos son: 3227852669 - 7580687 y con el correo electrónico contacto@avaluoscertificados.com en referencia al presente avalúo, efectuamos las siguientes constancias:

1. *El presente peritaje es realizado por la empresa Avaluos Certificados con la asignación al profesional idóneo para presentar dicho dictamen.*

2. *La actividad de la empresa Avaluos Certificados es una empresa dedicada al sector valuatorio con profesionales certificados por el Registro Abierto de Avaluadores en las diferentes categorías, para este Avalúo se asignó al Ingeniero Christian German Díaz Avendaño quien es mayor de edad e identificado con c.c.79924586 quien es profesional idóneo en Inmuebles Urbanos con el numero de Aval-79924586 por el régimen de transición con una experiencia de más de 7 años en el sector valuatorio, para el desempeño de la actividad valuatoria se acreditan los siguientes títulos académicos y documentos que certifican la experiencia profesional: Ingeniero Electrónico*

2.1 *Registro Abierto de Avaluadores en la Categoría Urbanos*

nota: *Se anexan los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.*

3. *En los últimos 4 años, la empresa Avaluos certificados ha participado en la elaboración de los siguientes Avaluos Urbanos:*

AVALUOS CERTIFICADOS



213

4. *Manifestamos que a la fecha del presente dictamen la empresa Avaluos Certificadas no ha sido designada en procesos anteriores o en curso por los interesados, la referida empresa no se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del código general del proceso.*

5. *Las metodologías están establecidas en la Resolución 620 de 2008 dentro del marco de la Ley 388 de 1997 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Capítulo I.*

6. *Dictamen*

7. *A continuación, se relacionan los siguientes documentos que hacen parte del presente dictamen.*

- *Avaluó Certificado*
- *Certificado de tradición y libertad*
- *Copia del Impuesto Predial*
- *Certificación vigente del Registro Abierto de Avaladores*

(para tener en cuenta: el perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional. el dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito.

Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones)

8. La metodología realizada en el presente dictámen es metodo comparativo de mercado, y metodo de costo de reposición que es utilizada por la empresa avaluos capital para este tipo de dictámenes, adicionalmente, dichas metodologías son las dispuestas en la resolución 620 del igac.

AVALUOS CERTIFICADOS



219

NOTA: Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

9. Las metodologías aplicadas en el presente informe no son diferentes a otros procesos de inmuebles con similares condiciones económicas.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Christian German Díaz Avendaño'.

Christian German Díaz Avendaño
valuador certificado
aval - 79924586

215

AÑO GRAVABLE 2019			
A. IDENTIFICACION DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0100LYFT	2. Matrícula Inmobiliaria 050N20166627	3. Cédula Catastral D128C T14 14 46	4. Estrato 6
5. Dirección del Predio KR 14 127B 23 GJ 46			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACION Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 1.50	7. Área construida en metros 24.60	8. Destino 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS	
9. Tarifa 8		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social BERMUDEZ VELEZ Y CIA S EN C		11. Documento de Identificación (tipo y Número) NIT 800206784	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago NIT 800206784			
E. DATOS DE LA DECLARACION Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA		48,749,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU		390,000
15. SANCIONES	VS		0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA		390,000
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA		0
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP		0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA		0
22. INTERESES DE MORA	IM		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		0
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV		0
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA		0
INFORMACION DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 22/06/2019 00.00.00	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 4444	
NOMBRES Y APELLIDOS BERMUDEZ VELEZ Y CIA S EN C		VALOR PAGADO: PRESENTADA SIN PAGO	
<input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	
800206784		TIPO FORMULARIO: Factura	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

216

Certificado generado con el Pin No: 200305126329335583

Nro Matrícula: 50N-20166627

Página 1

Impreso el 5 de Marzo de 2020 a las 10:18:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-12-1993 RADICACIÓN: 1993-70599 CON: DOCUMENTO DE: 14-12-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0100LYFTCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 46-46A. SITUADO EN EL SOTANO. TIENE AREA PRIVADA CUBIERTA DE 24.58 M2. SU ALTURA DE 2.50 Mts. UN COEFICIENTE DE 0.06%. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESC 8594 DEL 9-11-93 NOT 2 DE BTA...

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES CORAMAR LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A MARTINEZ CAICEDO ENRIQUE SEGUN ESCRITURA 2147 DEL 11-10-91 NOTARIA 24 DE BTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-0364555..ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ACU/A PRADA MANUEL OLINTO SEGUN ESCRITURA 2386 DEL 27-05-71 NOT 9 DE BTA.REGISTRADO EL 16-06-71 .OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCCIONES CORAMAR LTDA POR COMPRA A JACOB RACH HERBERT SEGUN ESCRITURA 1813 DEL 22-08-89 NOTARIA 24 DE BTA..REGISTRADA AL FOLIO 050-20018180. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A FORERO POMBO LEOPOLDO SEGUN ESCRITURA 482 DEL 12-02-72 NOTARIA 7 DE BTA...

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 4) KR 14 127B 23 GJ 46 (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) TRANSVERSAL 14 128-59 GARAJE 46-46A...] EDIFICIO RUE DE PASSY PROP.HORIZ.
- 2) TRANSVERSAL 14 128-35 EDIFICIO RUE DE PASSY PROP.HORIZ.
- 1) TRANSVERSAL 14 128-23 EDIFICIO RUE DE PASSY PROP.HORIZ.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20166581

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-11-1993 Radicación: 1993-70599

Doc: ESCRITURA 8594 del 09-11-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES CORAMAR LTDA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-01-1994 Radicación: 1994-5777

Doc: ESCRITURA 9632 del 15-12-1993 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES CORAMAR LTDA. NIT# 8000676626X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-04-1995 Radicación: 1995-21976

Doc: ESCRITURA 1337 del 14-03-1995 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$280,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 2 MAS.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

217

Certificado generado con el Pin No: 200305126329335583

Nro Matrícula: 50N-20166627

Página 2

Impreso el 5 de Marzo de 2020 a las 10:18:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES CORAMAR LTDA. NIT# 8000676626
A: IZQUIERDO LOPEZ PILAR CC# 31974347 X
A: RADA RODRIGUEZ SERGIO ALEJANDRO CC# 19491928 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-04-1995 Radicación: 1995-21976

Doc: ESCRITURA 1337 del 14-03-1995 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA. ESTE Y 2 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO LOPEZ PILAR CC# 31974347 X
DE: RADA RODRIGUEZ SERGIO ALEJANDRO CC# 19491928 X
A: GRANAHORRAN BANCO COMERCIAL S.A. NIT# 860034133

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-07-1995 Radicación: 1995-48351

Doc: ESCRITURA 3066 del 05-05-1995 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$1,592,720,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA DE MAYOR EXTENSION EN FORMA TOTAL.. NO SE CANCELA EN EL DE MAYOR EXTENSION M.I.#050-20166581; POR CUANTO NO SE REGISTRO ALLI..

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAN BANCO COMERCIAL S.A. NIT# 860034133
A: CONSTRUCCIONES CORAMAR LIMITADA.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-03-2003 Radicación: 2003-16897

Doc: ESCRITURA 296 del 29-01-2003 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 8594-09-11-1993, EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 675-03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO RUE DE PASSY - PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-06-2003 Radicación: 2003-42147

Doc: ESCRITURA 3535 del 28-05-2003 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$244,497,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO LOPEZ PILAR CC# 31974347
DE: RADA RODRIGUEZ SERGIO ALEJANDRO CC# 19491928
A: BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C. NIT# 8002067843 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

218

Certificado generado con el Pin No: 200305126329335583

Nro Matrícula: 50N-20166627

Pagina 3

Impreso el 5 de Marzo de 2020 a las 10:18:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-01-2014 Radicación: 2014-914

Doc: OFICIO 4398 del 18-12-2013 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 201101042 ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO RUE DE PASSY- PROPIEDAD HORIZONTAL

A: BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C.

NIT# 8002067843 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-07-2016 Radicación: 2016-47750

Doc: OFICIO 540711 del 08-07-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-12-2016 Radicación: 2016-89252

Doc: OFICIO 5661118641 del 12-12-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-8841 Fecha: 14-08-2013

EN DESCRIPCION APARTAMENTOS EXCLUIDO POR NO CORRESPONDER, GARAJE INCLUIDO SEGUN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SALVEDAD VALE ART.59 LEY 1579 DEL 2012 GRH C2013-8841.

219

Certificado generado con el Pin No: 200305126329335583

Nro Matrícula: 50N-20166627

Pagina 4

Impreso el 5 de Marzo de 2020 a las 10:18:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

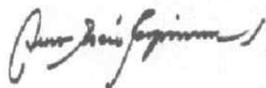
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-122221

FECHA: 05-03-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



PIN de Validación: b6d20a7f



<https://www.raa.org.co>



220

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 15 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-79924586.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 15 Jun 2018	Regimen Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 29 Oct 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	Fecha 29 Oct 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance • Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	Fecha 29 Oct 2019	Regimen Régimen Académico



PIN de Validación: b6d20a7f



<https://www.raa.org.co>



ASOCIACIÓN NACIONAL DE AVALUADORES
<https://www.ana.org.co>
 Calle 100 No. 75 - 31. Of. 200
 Bogotá D.C. - Colombia
 Línea gratuita de atención A.N.A.
 En Bogotá: 585 67 45
 A Nivel Nacional: 01-8000 422 640

221

<p>Categoría 6 Inmuebles Especiales</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 10 Semovientes y Animales</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 12 Intangibles</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>



PIN de Validación: b6d20a7f



222

comercio, prima comercial y otros similares.

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 8A NO. 69 D - 17

Teléfono: 3143628528

Correo Electrónico: german8202@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - El Centro de Altos Estudios Inmobiliarios

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586.

El(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b6d20a7f



PIN de Validación: b6d20a7f



223

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Marzo del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

ÁVALUOS CERTIFICADOS



Juzgado 50 civil circuito	Claudia patricia forero	Luis miguel forero	Proceso 25-2005-00108
Tribunal administrativo de Cundinamarca, sección tercera.	Dora Isabel posada molina		
Juzgado 40 civil del circuito	Francisco Quiñonez		
Juzgado 3º	Ángel ben Hur morales		Divisorio
Juzgado 24 civil del circuito de Bogotá	Hugo Azuero g	Luis García	Expediente 2015-00456-00 proceso declarativo
Juzgado octavo civil municipal de oralidad	John Jairo Uribe Chavarriaga y otros	Alexander Uribe Betancur y otra	Rad: 2015-01096
Juzgado 28 proceso 2017 - 372	Distribuidora acosta		Proceso 2017-0372
Juzgado 42 c m	José Luciano Vargas Riveros	Martha Janeth roldan Angarita	Proceso 2017-00018
Juzgado 45 civil del circuito			Divisorio no 2017-00346
Juzgado 32	Anyela López Narváez		Proceso 2012-354
Juzgado 2o, civil del circuito de Bogotá	Jesús maría Gualteros	María Herminda cárdenas	Divisorio
Juzgado promiscuo municipal Junín	Luis Eduardo González	Luis Adelio bejarano	Proceso ejecutivo 006-2018
Juzgado séptimo civil del circuito de Bogotá	Erika Ana Martha Matzat	Helena Arango Arango	Proceso de simulación absoluta
Juez 60 civil municipal Bogotá	Carlos Idelfonso peñuela Díaz	Fredy Hernán peñuela Díaz	Radicado: 2017- 1167
Juzgado 12 de familia del circuito de Bogotá	Nayibe moreno	Guillermo sabogal Ferreira	Liquidación sociedad conyugal no. 2015-1004

224

Bogota D.C Código Postal 110831
 Oficina Calle 12 B No. 8-23, OF 415 Edificio Central
 320 8929993 - 5963508
 contacto@avaluoscertificados.com.co

ÁVALUOS CERTIFICADOS



Juzgado 8 de Familia del circuito de Bogotá	Claudia García	Leonel Suarez	Mejoras
Juzgado 5 civil de Circuito de Bogotá	Luis Alberto Mestizo	José Antonio Bohórquez	Divisorio
Juzgado 42 civil de Circuito de Bogotá	Guillermo Florián	Guillermo Florián	Pertenencia
Juzgado 5 Civil del circuito de Bogotá	William Chuquin		Pertenencia
Juzgado 56 civil del circuito de Bogotá	Transito Vargas		Pertenencia
Juzgado 22 de Familia de Bogotá	Jose Antonio Ricaurte		Sucesión
Juzgado 5 civil del circuito de Bogotá	Luis Alberto Mestizo		Usufructo
Juzgado 48 civil del circuito de Bogotá	Gerardo Gamarra		Pertenencia
Juzgado 50 civil del circuito de Bogotá	Elsa Alicia Nova	Aida Sonia Vega	Divisorio

220

Bogotá D.C Código Postal 110831
 Oficina Calle 12 B No. 8-23, OF 415 Edificio Central
 320 8929993 - 5963508
 contacto@avaluoscertificados.com.co

ÁVALUOS CERTIFICADOS



Juzgado o despacho	Nombre de las partes	Apoderado de las partes	Materia del dictamen
Sexto de familia	Nayibe Fernández	Ricardo Agudelo	Divisorio
Juzgado civil de Zipaquirá	Diana Marcela Díaz Córdoba	Jaime José Fernández	Divisorio
Juzgado civil del circuito 2 de ejecución de sentencias	Diana Iorena farfán	Emilio José Rodríguez	Pertenencia
Juzgado 11 civil del circuito	Juez María Eugenia santa García	Jorge Enrique Martínez	Divisorios
Juzgado 11 civil del circuito	Carmen lucia cortes	Argemiro pinta Anaya	Expensas
Juzgado 30 civil del circuito		Jorge Fernando granados	Divisorios
Juzgado 10 del circuito civil		Jorge Díaz	Divisorios
Juzgado 19 de familia	María toro	Alexander Ramírez	Expensas
Juzgado 40 civil del circuito de Bogotá	Jenny Moncada	Pedro cantor	Pertenencia
Juzgado 39 civil municipal de Bogotá	Pedro José Fonseca Leguizamón	Armando Veloza	Divisorio
Juzgado 6 civil del circuito de Bogotá	Angela maria Rodríguez	Sandra esmeralda Valbuena	Divisorio
Juzgado 8 civil circuito de Bogotá		Marilyn vega Sotelo	
Juzgado 50 civil circuito de Bogotá		Proceso no. 25-2005-00108	
Juzgado 32 civil municipal - Bogotá	Carmen julia molano	Hernán Betancur quintero	Divisorio 2019-0027
Juzgado 20 civil circuito - Bogotá	Blanca Mary Mojica	Emelina contreras enciso	Divisorio 2015-01088
Juzgado 01 civil municipal - Cundinamarca - Chocontá	Banco agrario de Colombia	Efraín Chávez Pascagaza	Ejecutivo singular no. 251834003001-2017-0223-00
Juzgado cuarenta y tres civil del circuito	Rosalbita Sánchez		Pertenencia 11001310304320160014000

226

Bogotá D.C Código Postal 110831
 Oficina Calle 12 B No. 8-23, OF 415 Edificio Central
 320 8929993 - 5963508
 contacto@avaluoscertificados.com.co

Despacho 123

Carlos Escobar Caballero

Abogado

Cel. 318 6743202 – 305 3196478

SSA
Despacho
123

Señor

**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS. BOGOTA D.C.**
E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DE: EDIFICIO RUE DE PASSY
PROPIEDAD HORIZONTAL VS. BERMUDEZ VELEZ Y CIA.
RADICACION: 11001400300720110104200**

En mi calidad de apoderado de la parte demandada, en el proceso de la referencia, anexo para todos los efectos procesales, los Avalúos Comerciales Actualizados de los bienes afectados con medidas cautelares en esta actuación judicial.

Sírvase darle el curso legal a este escrito.

Atentamente,



CARLOS ESCOBAR CABALLERO
C.C.No.19.204.688 de Bogotá
T/P.No.19.263 del C.S.J.

SSA
88967 11-MAR-20 16:51
2709-127-2
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

09 08 OCT 2020

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

17-3.
le tan

228

**JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
y/o JUZGADO DE ORIGEN SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL**

**PROCESO No. 2011-01042 00
DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P.H.
DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA**

Asunto: Solicitud fecha de remate

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito respetuosamente fijar fecha de audiencia de remate de los inmuebles relacionados a continuación.

- **Garaje 46, ubicado en la CRA 14 No. 127 B- 23, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N 20166627 y**
- **Garaje 60, ubicado en la CRA 14 No. 127 B- 23, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N 20166641**

La anterior solicitud la hago, teniendo en cuenta que los garajes se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados.

Además, el tercer acreedor, Banco BBVA, (antes banco ganadero), fue notificado en debida forma, y no se hizo parte en el proceso.

Del Señor Juez,


**NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA
C.C No. 79.333.712
T.P No. 309.130 del C.S de la J.**

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

02717 27-FEB-20 11:48

al B - 7F1 - Ultra

2101-47-2.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FOLIO 4 AL DESPACHO

09 08 OCT 2020

Al despacho del Señor (a) JUEZ (a)

Observaciones

El (a) Secretario (a)

Fwd: Solicitud remisión auto proceso No. 11001400300720110104200

Despacho

8-10

209

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 15/07/2020 7:54 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: hernandez pedraza nelson raul <nelsonrh4047@hotmail.com>

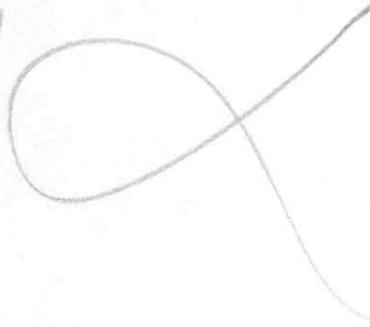
Enviado: martes, julio 14, 2020 22:34

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota; Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

Asunto: Solicitud remisión auto proceso No. 11001400300720110104200

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
JUZGADO DE ORIGEN SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

PROCESO No. 11001400300720110104200
DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY P.H
DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA



Asunto: Solicitud remisión auto

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante **EDIFICIO RUE DE PASSY P.H**, por medio del presente escrito solicito respetuosamente remitir a mi correo personal el auto notificado dentro de la demanda de la referencia, mediante estado el día 17 de marzo de 2020.

Aunado a lo anterior, informo que puedo ser notificado de todas las providencias y asuntos del proceso al correo electrónico nelsonrh4047@hotmail.com, y mis números de teléfonos son: 3105582899 – 3004114929.

Cordialmente,

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA
C No. 79.333.712
T.P No. 309.130 del C.S de la J.

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>01</i>
U	<i>Letra</i>
RADICADO	
<i>3994-4-2</i>	

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

M. DESPACHO

13 OCT 2020

Removal al Despacho.

A large, stylized handwritten signature in black ink, starting with a large 'S' and ending with a long horizontal stroke.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 22 OCT 2020

Ref.: 007-2011-01042-00

Teniendo en cuenta la documental vista a folio 173 a 227 del informativo, el Juzgado, se abstiene de dar trámite al avalúo presentado por la parte demandada como quiera que no se reúnen los presupuestos de que trata el inciso segundo del artículo 457 del Código General del Proceso.

Ahora bien, sería del caso disponer lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de señalamiento de fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate en el *sub lite*, sin embargo, acorde a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, resulta necesario indicar que una vez se adopten los protocolos de bioseguridad a fin de llevar a cabo la almoneda, se dispondrá lo pertinente.

Acorde a lo anterior, se ordena oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad, a fin de que informen a esta judicatura el procedimiento y metodología que se deberá adoptar para llevar a cabo las diligencias de remate, teniendo en cuenta los protocolos de seguridad para los servidores judiciales, abogados y usuarios dispuestos por parte del Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020.

Finalmente, póngase en conocimiento del apoderado de la parte demandante la providencia de fecha 16 de marzo de 2020 (fl. 171), para los fines pertinentes.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

<p>OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ</p> <p>HOY <u>23 OCT 2020</u>, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>134</u> A LAS <u>8:00 A.M.</u></p> <p></p> <p>CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Secretaria</p>

231

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 22 OCT 2020

Ref.: 007-2011-01042-00

Acorde a la revisión efectuada a las diligencias, se requiere a los líderes de cada una de las áreas y empleados de la oficina de apoyo, para que indiquen los motivos por los cuales las solicitudes radicadas los días 11 de marzo de 2020 (fl. 173 a 227) y 27 de febrero de 2020 (fl. 228), respectivamente, ingresaron al Despacho hasta el día 08 de octubre de 2020.

Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Álvaro Barbosa Suárez', written over the printed name.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ - JUZGADO DE ORIGEN SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PROCESO No. 2011-1042 DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY P.H DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA Asunto: Reiteración solicitud remisión auto

hernandez pedraza nelson raul <nelsonrh4047@hotmail.com>

Jue 29/10/2020 11:59 PM

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (90 KB)

Solicitud auto 14 de julio.pdf;

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
JUZGADO DE ORIGEN SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

**PROCESO No. 2011-1042
DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY P.H
DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA**

Asunto: Reiteración solicitud remisión auto

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante **EDIFICIO RUE DE PASSY P.H**, por medio del presente escrito solicito respetuosamente solicito nuevamente copia del auto notificado mediante estado del 17 de marzo del 2020, o se me informe como puedo acceder a dicha providencia. Lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El día 14 de julio de 2020, solicité al Despacho se me diera a conocer el auto notificado el 17 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que no se colgó en la página de la Rama Judicial.
2. El día 23 de octubre de 2020, tres meses después, el Despacho publica estado mediante el cual, ordena poner en conocimiento el auto solicitado, pero no lo publica y tampoco informa como acceder a dicha providencia. Es decir que a la fecha y por responsabilidad exclusiva del Juzgado, no ha sido posible cumplir con el requerimiento que se hace, pues no sé qué está solicitando el Despacho.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por el Juzgado, notificado mediante estado de fecha 17 de marzo de 2020, reitero mi solicitud de remitir copia del auto notificado mediante estado del 17 de marzo del 2020, o se me informe como puedo acceder a dicha providencia.

Adjunto constancia de memorial radicado el 14 de julio de 2020.

Aunado a lo anterior, informo que puedo ser notificado de todas las providencias y asuntos del proceso al correo electrónico nelsonrh4047@hotmail.com, y mis números de teléfonos son: 3105582899 – 3004114929.

Cordialmente,

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA
C.C No. 79.333.712
T.P No. 309.130 del C.S de la J.

233

RE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ - JUZGADO DE ORIGEN SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PROCESO No. 2011-1042 DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY P.H DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA Asunto: Reiteración solicitud remisión auto

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j02jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 30/10/2020 8:36 AM

Para: nelsonrh4047 <nelsonrh4047@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (200 KB)
007-2011-01042.pdf;

Buenos días.

Por medio del presente correo me permito remitir copia de la providencia de fecha 16 de marzo de 2020, para los fines pertinentes.

De antemano, me permito presentar excusas respecto a la situación presentada.

Atentamente,

Daniel Enrique Cruz Rodríguez
Oficial mayor

De: hernandez pedraza nelson raul <nelsonrh4047@hotmail.com>

Enviado: jueves, 29 de octubre de 2020 11:59 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j02jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ - JUZGADO DE ORIGEN SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PROCESO No. 2011-1042 DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY P.H DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA
Asunto: Reiteración solicitud remisión auto

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
JUZGADO DE ORIGEN SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

PROCESO No. 2011-1042
DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY P.H
DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

Asunto: Reiteración solicitud remisión auto

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante **EDIFICIO RUE DE PASSY P.H**, por medio del presente escrito solicito respetuosamente solicito nuevamente copia del auto notificado mediante estado del 17 de marzo del 2020, o se me informe como puedo acceder a dicha providencia. Lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El día 14 de julio de 2020, solicité al Despacho se me diera a conocer el auto notificado el 17 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que no se colgó en la página de la Rama Judicial.
2. El día 23 de octubre de 2020, tres meses después, el Despacho publica estado mediante el cual, ordena poner en conocimiento el auto solicitado, pero no lo publica y tampoco informa como acceder a dicha providencia. Es decir que a la fecha y por responsabilidad exclusiva del Juzgado, no ha sido posible cumplir con el requerimiento que se hace, pues no sé qué está solicitando el Despacho.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por el Juzgado, notificado mediante estado de fecha 17 de marzo de 2020, reitero mi solicitud de remitir copia del auto notificado mediante estado del 17 de marzo del 2020, o se me informe como puedo acceder a dicha providencia.

Adjunto constancia de memorial radicado el 14 de julio de 2020.

Aunado a lo anterior, informo que puedo ser notificado de todas las providencias y asuntos del proceso al correo electrónico nelsonrh4047@hotmail.com, y mis números de teléfonos son: 3105582899 – 3004114929.

Cordialmente,

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA
C.C No. 79.333.712
T.P No. 309.130 del C.S de la J.

Tratado. oct. 30/2020.
Daniel Enrique Qui.
Oficial Mayor. 



Informe.

Con el fin de dar cumplimiento al auto de fecha 22 de octubre del 2020, proferido por su despacho dentro del proceso 007-**2011-01042** iniciado por EDIFICIO RUE DE PASSY. Contra BERMUDEZ VELEZ Y CIA

Por lo cual se procede a informar las razones por las cuales los dos memoriales del 27 de febrero y 11 de marzo, ambos de 2020 ingresaron hasta el 8 de octubre de 2020. Los memorial del día 27 de febrero y 11 de marzo en el momento que se iban a agregar en el proceso estando al despacho no fue posible porque ya el proceso estaba desanotado en auto del lunes 16 de marzo de 2020 y estado del 17 del mismo mes y año, estado el cual duro en el área de entradas hasta mediados de agosto puesto que la interrupción de términos decretada por el consejo superior de la judicatura comenzó a regir desde el lunes 16 de marzo, sin embargo, a raíz de la emergencia sanitaria causada por la Covid-19 los memoriales fueron agregados en el área de entradas.

Lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 2 de MARZO del 2021.

Se deja constancia de que el presente informe se elabora hasta el día de hoy puesto que el proceso contaba con una anotación en el sistema de justicia digital Siglo XXI la ubicación "oficio" pero al buscar el expediente en dicha área no se encontró, se procedió a ubicar el mismo en la letra percatándome que se encontraba en el anaquel correspondiente.

Cordialmente


ANDRES CAMILO SARMIENTO PEÑA
Asistente Administrativo Grado 5



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

04 MAR 2021 06

Al despacho del Sr. ...
Observaciones
El (la) Secretario (a)

235



PAZ Y SALVO

El Banco de Bogotá, manifiesta por medio de este documento que el Sr. Castaneda Balmacea Diego Edinson quien se identifica con cédula de ciudadanía número 9694488 ha realizado el pago de la obligación que se relaciona a continuación:

Obligación Nro. *****6808

Se advierte que si alguno de los créditos citados, estaba amparado por el Fondo Nacional de Garantías u otra persona similar, el presente paz y salvo no se extiende a las sumas de dinero que haya pagado el garante a favor del Banco de Bogotá por cuenta de los deudores.

En este mismo sentido, se aclara que el presente paz y salvo se refiere únicamente a la obligación anteriormente mencionada.

La actualización ante las Centrales de Riesgo se sujetará a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, los reglamentos de éstas y a los términos indicados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se dará aplicación al artículo 880 del Código en caso de error en la liquidación de los créditos, de lo cual se dará aviso al (los) deudor (es) por cualquier medio idóneo para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1630, 1666 y siguientes del Código Civil; se entiende que si las obligaciones arriba indicadas fueron pagadas total y parcialmente por el codeudor, avalista, fiador o asegurador; usted debe tomar nota y tener en cuenta dicha circunstancia en relación con el presente paz y salvo.

Se expide en Bogotá el jueves, 26 de diciembre de 2019

Atentamente,

Olga Yanira Otalora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente

Elaborado por: JNGT
Expediente: 52978267

RV: PROCESO 2011 01042 00

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 04/02/2021 10:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (24 KB)

Solicitud remate 306.pdf;

236

De: hernandez pedraza nelson raul <nelsonrh4047@hotmail.com>

Enviado: jueves, 4 de febrero de 2021 10:34 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 2011 01042 00

Oficio
237

**JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
y/o JUZGADO DE ORIGEN SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

PROCESO No. 2011-01042 00

DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.

DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del presente escrito solicito respetuosamente fijar fecha de audiencia de remate de los inmuebles relacionados a continuación.

- **Garaje 46, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166627 y**
- **Garaje 60, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166641**

La anterior solicitud la hago, teniendo en cuenta que los garajes se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados.

Además, en cumplimiento por lo ordenado por el Despacho, el tercer acreedor fue notificado en debida forma, y no se hizo parte en el proceso.

Del Señor Juez,



NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá

NATALIA CHINCHILLA *webloch*

F 3

U *ofuws*

RADICADO

1542-86-2

22246 15-FEB-'21 10:35

22246 15-FEB-'21 10:35

OF.EJ.CIV.MUN RADICAR2



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

04 MAR 2021

06

Al despacho del Sr.
Observaciones
El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

238

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
y/o JUZGADO DE ORIGEN SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

PROCESO No. 2011-001042 00

DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.

DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del presente escrito solicito respetuosamente fijar fecha de audiencia de remate de los inmuebles relacionados a continuación.

- **Garaje 46, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166627 y**
- **Garaje 60, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166641**

La anterior solicitud la hago, teniendo en cuenta que los garajes se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados.

Además, en cumplimiento por lo ordenado por el Despacho, el tercer acreedor fue notificado en debida forma, y no se hizo parte en el proceso.

Del Señor Juez,



NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá

SOLICITUD FECHA DE REMATE 07 2011 01042 00

Despacho

231

hernandez pedraza nelson raul <nelsonrh4047@hotmail.com>

Lun 01/03/2021 19:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (25 KB)

Solicitud remate 306.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00

DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.

DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito adjunto, solicito respetuosamente fijar fecha de audiencia de remate de los inmuebles, teniendo en cuenta que los bienes inmuebles, garajes, se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados.

Además, en cumplimiento por lo ordenado por el Despacho, el tercer acreedor fue notificado en debida forma, y no se hizo parte en el proceso.

Del Señor Juez,

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá

NATALIA CHINCHILLA	webloch:
F	2
U	OFWOS
RADICADO	
2319-247-2	

97889 2-MAR-'21 14:39

97889 2-MAR-'21 14:39

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

04 MAR 2021

06

Al despacho del Sr. ...
Presidencia
El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

(3)

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 007-2011-01042-00

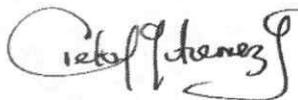
Para los fines legales pertinentes, obre en autos el informe secretaria aportado, y el mismo póngase en conocimiento de los interesados.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el togado deberá dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de marzo de 2020 visible a folio 171 del plenario.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁHOY **10 DE MARZO DE 2021** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN**ESTADO**A LAS **NO. 037****A.M.**  **8:00**

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00

DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.

DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE/CUMPLIDA NOTIFICACION ACREEDOR HIPOTECARIO

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito adjunto, solicito respetuosamente fijar fecha de audiencia de remate de los inmuebles,

Garaje 46, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166627

Garaje 60, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166641,

teniendo en cuenta que los bienes inmuebles, se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, así mismo, en respuesta a lo ordenado por su Honorable Despacho, adjunto los documentos de la notificación al tercer acreedor hipotecario,

09 Mar 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	EL PROFESIONAL DEL DERECHO DE CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020	09 Mar 2021
----------------	----------------------------	--	----------------

La anterior petición la reitero por cuanto he dado cumplimiento al auto del 16 de marzo de 2020, mediante oficio radicado el 19 de diciembre de 2019, según consta en los documentos adjuntos, el tercer acreedor hipotecario fue notificado en debida forma, y no se hizo parte en el proceso.

Del Señor Juez,



NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
Y/O JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

57884 19-DEC-19 14:16

REF. PROCESO No. 2011 01042 00
DTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P.H.
DDO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

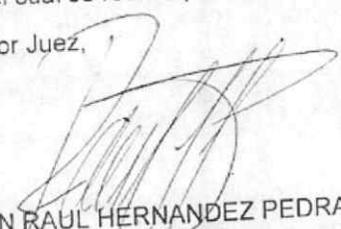
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

ASUNTO: NOTIFICACION ACREEDOR HIPOTECARIO Art. 292

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, pongo en conocimiento de su Honorable Despacho la notificación al tercer acreedor hipotecario BANCO GRANAHORRAR hoy BANCO BBVA.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 25 de abril de 2018, dando congruencia a lo establecido en el artículo 291 y 292 del C.G.P. el cual se realizo por intermedio de servicio postal.

Del Señor Juez,



NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA
C.C. No. 79.333.712 de Bogotá
T. P. No. 309.130 del C. S. de la J.

242

Correo: hernandez.pedraza@neison.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veinte de febrero de dos mil catorce.

46

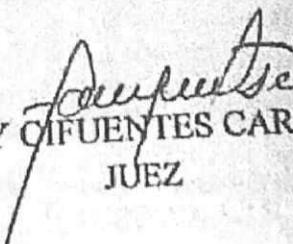
RAD: 110014003007201101042

Teniendo en cuenta que los bienes inmuebles (garajes) de propiedad de la parte demandada, se encuentran legalmente embargados, se dispone:

1. DECRETAR su secuestro. Para tal fin se comisiona con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectúe la diligencia, al señor Juez Civil Municipal de descongestión (reparto) de esta ciudad y/o al INSPECTOR DE POLICÍA de la zona respectiva, a quien se librára Despacho Comisorio con los insertos del caso, incluso la de designar secuestre y lo concerniente a dicho nombramiento.

2. Cítese al tercer acreedor hipotecario GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., teniendo en cuenta la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles, para que intervenga en el proceso y haga valer su crédito. Notifíquesele conforme a los artículos 315 y 320 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE (3)


FANNY CIFUENTES CARDOSO
JUEZ



CERTIFICA que hizo entrega de Notificación
Aviso Judicial u Oficio con la Guía de Transporte No.
Conforme al Artículo 02 - Ley 1775 de 2003.

416999



Lic. MinComunicaciones No. 001188 - NIT 800186695-9 - Registro Postal No. 0162
AV. JIMENEZ No. 9-58 OF. 201-202-923-Bogotá, Colombia PBX: 3424025-2837914-3413444 www.josaca.com.co / josacasm@hotmail.com

REMITENTE: JUZGADO 7 CIVIL M/PAL DE BOGOTA D.C.
DIRECCIÓN: CRA 10 # 14-33 PS 6
RADICADO: 2011-1042 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
ARTÍCULO: ART. 292 C.G.P DOC. QUE SE ANEXAN: COPIA DEL AUTO ADMISORIO

DESTINATARIO: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL HOY BBVA
DIRECCIÓN: CRA 9 # 72-21 BOGOTA - BOGOTA D.C.

INFORME DE GESTIÓN

RECIBIDO POR: SELLO DOMESA IDENTIFICACIÓN(C.C./NIT/PL): BBVA 6381088
FECHA DE ENTREGA: 2019-12-06, HORA: 1:14 TELEFONO:
NOTA: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFOPMA QUE LA ENTIDAD A NOTIFICAR SI FUNCIONA EN LA DIRECCIÓN APORTADA.

PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA stamp containing:
- JOSACA logo
- Remitter: JUZGADO 7 CIVIL M/PAL DE BOGOTA D.C.
- Recipient: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL HOY BBVA
- Date/Time: 2019-12-06 1:14
- Identification: BBVA 6381088
- Signature: [Handwritten signature]
- Seal: SELLO DOMESA CENTRO DE CORRESPONDENCIA PARA TRÁFICO JUDICIAL
- Barcode: 416999

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2019

ENVIADO AL CORREO ELECTRONICO:

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES ELABORADO POR

Claudia Sanchez

[Handwritten signature]

SERVICIOS NIT
FIRMA AUTORIZADA



FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 2019-12-05 11:48:40
 BOCOTÁ - PUNTO: BUCLE M.11.C. UP 1001000
 AV. JIMÉNEZ No. 9-58 OFS 201 - 202 - 203 PBX: 283 7914 - 341 3444 - 342 4025
 www.josaca.com.co E-mail: josaca@postnet.com.co Bogotá - C. Colombia



RES.MINCOMUNICACIONES No. 001189
 107204155.695-9

REMITENTE

EMISOR	NOMBRE: JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOCOTÁ D.C.	REMITENTE	NOMBRE: GRANAHUERRA BANCO COMERCIAL HOY DBVA
	DIRECCIÓN: CRA 10 # 14-33 PS 6		DIRECCIÓN: CRA 9 # 72-21
RECEPCIÓN:	2019-12-05 11:48:40	DEC. CONTEN.:	ART. 292 C.G.P.
ANEXO:	COPIA DEL AUTO ADMISORIO	VALOR:	110221
VALOR:	5.7500	DATOS DE ENDESA	
MONEDA:	USD	<input type="checkbox"/> 1 DÍA MES AÑO HORA <input type="checkbox"/> 2 DÍA MES AÑO HORA <input type="checkbox"/> 3 DÍA MES AÑO HORA	
FORMA DE PAGO:	CHEQUE	<input type="checkbox"/> YEPBA CONFORMADO <input type="checkbox"/> NOMBRE SELLO CC.YIEL	

CON DESTINATARIO DE INCOMPLETA DESTINATARIO DESTINO TRASLADO DESTINATARIO NO TRABAJA ALLI TRASLADO DE EMPRESA RESIVALO OTROS

CONTRATANTE O TRANSPORTISTA QUE DECLARA CONCERLE LA TRANSPORTADORA EL REMITEnte EN EL DECRETO 229 DE 1995 MINCOMUNICACIONES



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14-33

AVISO Art. 292

Fecha Diciembre 05 de 2019

Señores
GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL hoy BBVA
Carrera 9 No. 72-21
Ciudad

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Providencia
2011-1042	EJECUTIVO	Citación acreedor hipotecario 20 de febrero de 2014
Demandante EDIFICIO RUE PASSY PH		Demandados BERMUDEZ VELEZ Y CIA S EN C

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte (20) de febrero de 2014, proferido por el Juzgado de 7 Civil Municipal de Bogotá, dentro el proceso de EJECUTIVO instaurado por EDIFICIO RUE PASSY PH, en contra de BERMUDEZ VELEZ Y CIA S EN C se le NOTIFICA POR AVISO el auto en mención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso. Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a su entrega.

Se adjunta copia de la providencia en un (1) folio.

Cordialmente,

05 DIC 2019

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA
Apoderado parte demandante
Cel 310 558 28 99

244

Bogotá, 29 de marzo de 2012

Consecutivo: 55633
Ref.: EMBARGO
Oficio No. 395
Fecha: 20120209
Expediente No. 2011-1042

Señores:
ALCALDE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N 14-33 PISO 6 BOGOTÁ
Sra. (s)
ALEX MARIA CABAS DUICA
SECRETARÍA(A)
DE OFICIO RUE DE PASSY - PROPIEDAD HORIZONTAL
CITE BERMUDEZ VELEZ Y CIA S EN C IDENTIFICACION 800206784

Amables señores,
Nos permitimos informarle que la (s) persona (s) natural (es) o jurídica (s) relacionada (s) en su oficio no tiene (n) vínculo (s) con esta entidad, por lo que se le informa de los resultados solicitados, según consulta realizada en nuestra base de datos de personas el día 13 de MARZO 2012.

El BBVA Colombia absorbió por fusión al Banco Nacional del Comercio y Banco Granahorrar (Enviar un solo oficio a nombre de BBVA Colombia).

Cordia saludo

WILLIAM NAPOLEON CARRILLO NIÑO
asesor Procesos Documentales
OPERACIONES MASIVAS

01 15 MAY 2012 11:30

CARRERA 9 No. 72-21 PISO 5 DE BOGOTÁ - COLOMBIA TEL. : (571)-3471600 EXT 15232, 15233, 15234, 15231

05 DIC 2019

Estado 245
10-3-21

RV: SOLICITUD FECHA REMATE 2011 01042 00

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 09/03/2021 17:45

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD FECHA REMATE 2011 01042.pdf;

De: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 16:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD FECHA REMATE 2011 01042 00

00700 10-MAR-'21 9:33

Cordialmente;

00700 10-MAR-'21 9:33
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-7
letra.
2633-43-2
launa GORy
FS.

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: hernandez pedraza nelson raul <nelsonrh4047@hotmail.com>

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 4:32 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FECHA REMATE 2011 01042 00

Señores

**JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN,
SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00

DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.

DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE/CUPLIDA NOTIFICACION ACREEDOR HIPOTECARIO

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito adjunto, solicito respetuosamente fijar fecha de audiencia de remate.

La anterior petición la reitero por cuanto he dado cumplimiento al auto del 16 de marzo de 2020, mediante oficio radicado el 19 de diciembre de 2019, según consta en los documentos adjuntos, el tercer acreedor hipotecario fue notificado en debida forma, y no se hizo parte en el proceso.

Del Señor Juez,

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
CALLE DEL SPACHO

01 17 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) Jefe hoy

Observaciones

El (a) Jefe (a) hoy

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00
DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.
DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE/CUMPLIDA NOTIFICACION ACREEDOR HIPOTECARIO

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pte de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito adjunto, solicito respetuosamente fijar fecha de audiencia de remate de los inmuebles,

Garaje 46, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166627
Garaje 60, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166641,

teniendo en cuenta que los bienes inmuebles, se encuentran debidamente embargados, secuestrados y valuados, así mismo, en respuesta a lo ordenado por su Honorable Despacho, adjunto los documentos de la notificación al tercer acreedor hipotecario,

09 Mar 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	EL PROFESIONAL DEL DERECHO DE CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020	09 Mar 2021
-------------	-------------------------	---	-------------

La anterior petición la reitero por cuanto he dado cumplimiento al auto del 16 de marzo de 2020, mediante oficio radicado el 19 de diciembre de 2019, según consta en los documentos adjuntos, el tercer acreedor hipotecario fue notificado en debida forma, y no se hizo parte en el proceso.

Del Señor Juez,

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
Y/O JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF. PROCESO No. 2011 01042 00
DTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P.H.
DDO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

57884 19-DEC-19 14:16

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

ASUNTO: NOTIFICACION ACREEDOR HIPOTECARIO Art. 292

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, pongo en conocimiento de su Honorable Despacho la notificación al tercer acreedor hipotecario BANCO GRANAHORRAR hoy BANCO BBVA.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 25 de abril de 2018, dando congruencia a lo establecido en el artículo 291 y 292 del C.G.P. el cual se realizo por intermedio de servicio postal.

Del Señor Juez,



NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA
C.C. No. 79.333.712 de Bogotá
T. P. No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo: hernandez pedraza neison

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veinte de febrero de dos mil catorce.

46

RAD: 110014003007201101042

Teniendo en cuenta que los bienes inmuebles (garajes) de propiedad de la parte demandada, se encuentran legalmente embargados, se dispone:

1. DECRETAR su secuestro. Para tal fin se comisiona con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectúe la diligencia, al señor Juez Civil Municipal de descongestión (reparto) de esta ciudad y/o al INSPECTOR DE POLICÍA de la zona respectiva, a quien se librára Despacho Comisorio con los insertos del caso, incluso la de designar secuestre y lo concerniente a dicho nombramiento.

2. Cítese al tercer acreedor hipotecario GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., teniendo en cuenta la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles, para que intervenga en el proceso y haga valer su crédito. Notifíquesele conforme a los artículos 315 y 320 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE (3)

Fanny Cifuentes
FANNY CIFUENTES CARDOSO
JUEZ



CERTIFICA que hizo entrega de Notificación
Aviso Judicial u Oficio con la Guía de Transporte No.
Conforme al Artículo 02 - Ley 1775 de 2003.

416999



Lic. MinComunicaciones No. 001168 - NIT 800186695-9 - Registro Postal No. 0182
AV. JIMENEZ No. 9-58 OF. 201-202-023-Bogotá, Colombia PBX: 3424025-2637914-3413444 www.josaca.com.co / josacasm@hotmail.com

REMITENTE: JUZGADO 7 CIVIL M/PAL DE BOGOTA D.C.
DIRECCIÓN: CRA 10 # 14-33 PS 6
RADICADO: 2011-1042 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
ARTÍCULO: ART. 292 C.G.P DOC. QUE SE ANEXAN: COPIA DEL AUTO ADMISORIO

DESTINATARIO: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL HOY BBVA
DIRECCIÓN: CRA 9 # 72-21 BOGOTA - BOGOTA D.C.

INFORME DE GESTIÓN

RECIBIDO POR: SELLO DOMESA IDENTIFICACIÓN(C.C./NIT/PL): BBVA 6381088
FECHA DE ENTREGA: 2019-12-06 HORA: 1:14 TELEFONO:
NOTA: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA ENTIDAD A NOTIFICAR SI FUNCIONA EN LA DIRECCIÓN APORTADA.

PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA stamp containing:
- JOSACA logo and contact info.
- Recipient address: JUZGADO 7 CIVIL M/PAL DE BOGOTA D.C., CRA 10 # 14-33 PS 6.
- Sender address: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL HOY BBVA, CRA 9 # 72-21 BOGOTA - BOGOTA D.C.
- Date and time: 2019-12-06 1:14.
- Recipient signature: "CLAUDIA SANCHEZ".
- Stamps: "DOMESA CENTRO DE CORRESPONDENCIA" and "BBVA 6381088".
- Barcode and tracking number: 999.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2019

ENVIADO AL CORREO ELECTRONICO:

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES ELABORADO POR

Claudia Sanchez

SERVICIOS NIT
FIRMA AUTORIZADA



FECHA Y HORA DE DEPÓSITO: 2019-12-05 11:48:40
BOGOTÁ - PUNTO: 12
R.U.C. M. S.C. CP. 001000



AV. JIMENEZ No. 9-58 OFS. 201-202-203 PBX: 263 7914 - 341 3444 - 342 4025
www.josaca.com.co Email: josaca@josaca.com Bogotá, D.C. Colombia

RES MINCOMUNICACIONES No. 001189
MISCA 199-605-9

REMITENTE	MEMBRE	JUDDADO CIVIL NEPAL DE BOGOTA D.C	RECIPIENTE	MEMBRE	GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL HOY BBVA
	DIRECCION	CRA 10 # 14-83 PS 6		DIRECCION	BOGOTÁ CRA 9 # 72-21
	CIUDAD	2011-1042		CIUDAD	BOGOTÁ
	ANEXO	COPIA DEL AUTO ADMISORIO			110221
	TEL	430 5 2500			
	EMAIL				

REMITENTE

RECIPIENTE

REMITENTE

OPCIONES DE ENVÍO: POR AVIACIONETA DESTINATARIO DESCONOCIDO TRASLADO DESTINATARIO NO TRABAJA ALLI TRASLADO DE EMPRESA REGISTRO OTROS

CONTAR CON TRANSPORTE QUE DECLARA CONOCER LA TRANSPORTADORA, EL SERVIDOR PÚBLICO, O LA EMPRESA CONTRATADA EN EL DECRETO 229 DE 1995 MINCOMUNICACIONES.



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14-33

AVISO Art. 292

Fecha Diciembre 05 de 2019

Señores
GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL hoy BBVA
Carrera 9 No. 72-21
Ciudad

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Providencia
2011-1042	EJECUTIVO	Citación acreedor hipotecario 20 de febrero de 2014

Demandante
EDIFICIO RUE PASSY PH

Demandados
BERMUDEZ VELEZ Y CIA S EN C

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte (20) de febrero de 2014, proferido por el Juzgado de 7 Civil Municipal de Bogotá, dentro el proceso de EJECUTIVO instaurado por EDIFICIO RUE PASSY PH, en contra de BERMUDEZ VELEZ Y CIA S EN C se le NOTIFICA POR AVISO el auto en mención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso. Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a su entrega.

Se adjunta copia de la providencia en un (1) folio.

Cordialmente,

05 DIC 2019

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA
Apoderado parte demandante
Cel 310 558 28 99

29

Bogotá, 29 de marzo de 2012

Consecutivo: 55633
Ref.: EMBARGO
Oficio No. 395
Fecha: 20120209
Expediente No. 2011-1042

Señores
ASOCIACION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 N 14-33 PISO 6 BOGOTA
Señor (a)
ADLA MARIA CABAS DUICA
SECRETARÍA(A)
Edificio RUE DE PASSY - PROPIEDAD HORIZONTAL
CALLE BERMUDEZ VELEZ Y CIA S EN C IDENTIFICACION 800206784

Amados señores:

Les permitimos informarle que la (s) persona (s) natural (es) o jurídica (s) relacionada (s) en su oficio no tiene (n) vínculo (s) con esta entidad, por lo tanto, no se encuentra en los registros solicitados, según consulta realizada en nuestra base de datos de personas el día 13 de MARZO 2012.

El BBVA Colombia absorbió por fusión al Banco Nacional del Comercio y Banco Granahorrar (Enviar un solo oficio a nombre de BBVA Colombia).

Carta sellada

WILLIAM NAPOLEON CARRILLO NIÑO
Procesos Documentales
OPERACIONES MASIVAS

01 15 MAY 2012 11:30

CARRERA 9 No. 72-21 PISO 5 DE BOGOTA - COLOMBIA TEL.: (571)-3471600 EXT 15232, 15233, 15234, 15231

05 DIC 2019

RV: SOLICITUD FECHA REMATE 2011 01042 00

Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 10/03/2021 8:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD FECHA REMATE 2011 O1042.pdf;

Buenos días.

Solicitamos dar trámite al presente memorial toda vez que el expediente de la referencia no se encuentra en ubicación remates. Gracias.

Atentamente,

Lina Martínez.

De: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 5:45 p. m.

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD FECHA REMATE 2011 01042 00

De: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 16:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD FECHA REMATE 2011 01042 00

Est 250
Le 10-03-21

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>15</i>
U	<i>Lina</i>
RADICADO	
<i>2675 43-2</i>	

Cordialmente;

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

14945 11-MAR-'21 9:59

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: hernandez pedraza nelson raul <nelsonrh4047@hotmail.com>

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 4:32 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FECHA REMATE 2011 01042 00

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00

DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.
DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE/CUMPLIDA NOTIFICACION ACREEDOR HIPOTECARIO

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito adjunto, solicito respetuosamente fijar fecha de audiencia de remate.

La anterior petición la reitero por cuanto he dado cumplimiento al auto del 16 de marzo de 2020, mediante oficio radicado el 19 de diciembre de 2019, según consta en los documentos adjuntos, el tercer acreedor hipotecario fue notificado en debida forma, y no se hizo parte en el proceso.

Del Señor Juez,



NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá



01 17 MAR 2021

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Tribunal de lo Contencioso Civil
Municipio de Bogotá D.C.
AL PLAZO

A: [Nombre del demandado] (C. S. de la J.)
[Español]

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 007-2011-01042-00

En atención a la solicitud que antecede, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso se encuentra a folio 114 del plenario.

De otro lado, y previo a señalar fecha y hora para llevar a cabo la subasta el togado deberá aportar certificado de existencia y representación legal del Banco BBVA.

Por otra parte, apórtese actualización de los avalúos de los bienes inmuebles objeto de la Litis.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **05 DE ABRIL DE 2021** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO **NO. 049**
A LAS **8:00**
A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

252



PIN de Validación: be200ach



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 15 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-79924586.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	15 Jun 2018	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	29 Oct 2019	Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. 	29 Oct 2019	Régimen Académico
Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos. 	29 Oct 2019	Régimen Académico



PIN de Validación: bc200acb



<https://www.raa.org.co>



<p>Categoría 6 Inmuebles Especiales</p>	<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil</p>	<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares</p>	<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 10 Semovientes y Animales</p>	<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio</p>	<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 12 Intangibles</p>	<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>

253



PIN de Validación: be200acb



comercio, prima comercial y otros similares.

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
 Dirección: CALLE 8A NO. 69 D - 17
 Teléfono: 3143628528
 Correo Electrónico: german8202@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
 Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - El Centro de Altos Estudios Inmobiliarios

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586.

El(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

be200acb



PIN de Validación: be200acb



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Marzo del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

251

Tavaluos CAPITAL

Bogotá. 25 de marzo de 2021

Respetado

HERNANDO BERMUDEZ

Ciudad.

De acuerdo con su solicitud tenemos el gusto de presentar a continuación, nuestro concepto sobre el valor del inmueble ubicado en la **CRA 14 # 127B-23 GARAJE 60** barrio **LA CAROLINA** distrito capital **BOGOTA** del departamento de **CUNDINAMARCA**.

Según informe adjunto, el avalúo arroja un valor total de **SESENTA MILLONES, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (60.439.440.00)**.

Dejamos así cumplido el encargo que ustedes sirvieron encomendarnos y quedamos a sus órdenes para resolver cualquier inquietud que surja al respecto. Esperamos poder ayudarles en otra oportunidad.

Cordialmente,



Ing. Christian German Díaz
Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586
RNA: 3455

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Oficina Calle 12 B No. 8-23, Edificio Central
Tels: 3034776 – 3227852669
Info@avaluoscapital.com - www.avaluoscapital.com

avaluosCAPITAL

Bogotá. 25 de marzo de 2021

Respetado

HERNANDO BERMUDEZ

Ciudad.

De acuerdo con su solicitud tenemos el gusto de presentar a continuación, nuestro concepto sobre el valor del inmueble ubicado en la **CRA 14 # 127B-23 GARAJE DOBLE 46** barrio **LA CAROLINA** distrito capital **BOGOTA** del departamento de **CUNDINAMARCA**.

Según informe adjunto, el avalúo arroja un valor total de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (89.332.880.00)**.

Dejamos así cumplido el encargo que ustedes sirvieron encomendarnos y quedamos a sus órdenes para resolver cualquier inquietud que surja al respecto. Esperamos poder ayudarles en otra oportunidad.

Cordialmente,



Ing. Christian German Díaz
Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586
RNA: 3455

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 # 7-32 Oficina 1202
Tels: 3034776 – 3227852669

Info@avaluoscapital.com - www.avaluoscapital.com

255



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 14 127 B 23

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	1-USAQUEN
Barrio Catastral	008403-LA CAROLINA

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 03 17

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 14 127 B 23

Manzana Catastral	00840304
Lote Catastral	0084030414
UPZ	15-COUNTRY CLUB

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 18 Sector Demanda: A Decreto: Dec 128 de 2002
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RE Tratamiento6: A Decretos: Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
---------------------	---

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 010138B001 Tipo plano: 6
-------------	----------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 14 127 B 23

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona.

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 6 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

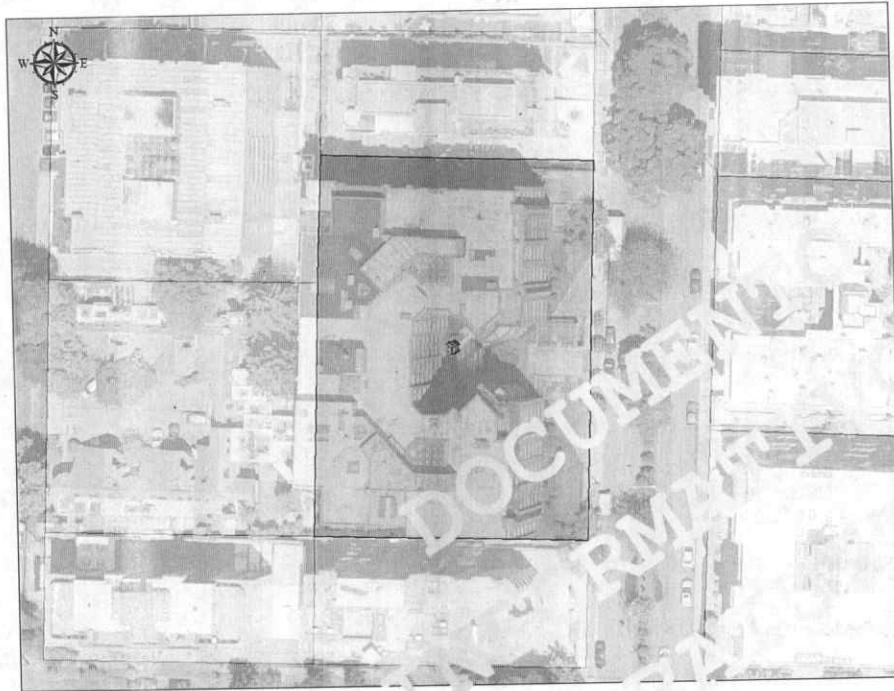


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 14 127 B 23

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	1-USAQUEN
Barrio Catastral	008403-LA CAROLINA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 14 127 B 23

Manzana Catastral	00840304
Lote Catastral	0084030414
UPZ	15-COUNTRY CLUB

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 18 Sector Demanda: A Decreto: Dec 128 de 2002

Acuerdo 6 de 1990 Actividad6: RE Tratamiento6: A Decretos: Tipología:

Subsector Uso I

Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector Edificabilidad A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico Código: 010138B001 Tipo plano: 6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 14 127 B 23

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.
-------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	6 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

238

FORMATO UNICO DE AVALÚOS URBANOS DE ACUERDO A NORMA NTS S03

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CIUDAD	BOGOTÁ D.C			OBJETO DEL AVALÚO	ACTUALIZACIÓN		
FECHA DE VISITA				DÍA	MES	AÑO	No. AVALÚO M150302
FECHA DE INFORME				15	3	2021	
				DÍA	MES	AÑO	
				17	3	2021	
SOLICITANTE DEL AVALÚO	HERNANDO BERMUDEZ						
DIRECCIÓN INMUEBLE (CATASTRAL)	CRA 14 # 127B-23 GARAJE 46 DOBLE						
PROPIETARIOS	BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C						
TIPO DE INMUEBLE	<input type="checkbox"/> APARTAMENTO <input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> PARQUEADERO <input type="checkbox"/> DEPOSITO						
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	BOGOTA	BARRIO	LA CAROLINA		
BARRIOS ALEDAÑOS	COUNTRY CLUB, LA CALLEJA, BELLA SUIZA, SANTA BARBARA CENTRAL						
VÍAS DE ACCESO	KR 14, CL 127C, KR 14A, CL 127B						
TRANSPORTE	TRANSPORTE PUBLICO TRADICIONAL, SITP, TRANSMILENIO						
SERVICIOS PÚBLICOS	<input type="checkbox"/> ACUEDUCTO <input type="checkbox"/> ENERGÍA <input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/> TELÉFONO <input type="checkbox"/> GAS						

2. ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIOS	BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C						
ESCRITURA PÚBLICA	3535	FECHA	5/28/2003	NOTARIA	24	DE	BOGOTA D.C.
MATRÍCULAS INMOBILIARIAS	PRINCIPAL	GARAJE No.1	GARAJE No.2	GARAJE No.3	DEPOSITO		
	50N-20166627						
CEDS. CATASTRALES	D128C T14 14 60						
CHIP (BOGOTÁ)	AAA0100LYFT						
COEF. COPROPIEDAD	.0.06%						
ESCRITURA DE P.H.	8594	FECHA	11/9/1993	NOTARIA	2	DE	BOGOTA D.C.

2.1 NORMAS URBANAS

DE ACUERDO AL AUTO DEL CONSEJO DE ESTADO 624 DEL 27-03-2014. SE DECRETO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DEL DECRETO 364 DEL 26-08-2013. RAZON POR LA CUAL SE RETOMA LO CONTENIDO EN EL DECRETO 190. DEL ANTIGUO POT.	
EL INMUEBLE CUMPLE CON LAS NORMAS QUE RIGEN ACTUALMENTE PARA EL SECTOR	
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

3. DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN AVALUADO

LINDEROS Y ESPECIFICACIONES	SUS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA No. 8594 DE FECHA 9-11-93 EN NOTARIA 2 DE BOGOTÁ
-----------------------------	---

TOPOGRAFÍA	PLANA	FORMA GEOMÉTRICA	RECTANGULAR	FRENTE	N/A	FONDO	N/A
------------	-------	------------------	-------------	--------	-----	-------	-----

AREA DE LOTE	N/A	M ²	GARAJE No. 1		M ²
AREA CONSTRUIDA	24.58	M ²	GARAJE No. 2		M ²
AREA PRIVADA	NA	M ²	GARAJE No. 3		M ²
			DEPOSITO		M ²

TOTAL CONSTRUIDO	24.58	M ²	EXTRAIDA DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
------------------	-------	----------------	--

Los bienes sometidos a régimen de propiedad horizontal, el avalúo se practicará únicamente para las áreas privadas que legalmente existan. De acuerdo a la resolución 620 del 23 de Septiembre del año 2008 del IGAC, capítulo 3 Artículo 18

3.1 DETALLE DE LA CONSTRUCCION

TIPO INMUEBLE	GARAJE	ESTRATO	6
---------------	--------	---------	---

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/> TRADICIONAL	<input type="checkbox"/> MUROS DE CARGA	<input type="checkbox"/> PREFABRICADA MIXTA	<input type="checkbox"/> MAMPOS/ ESTRUCTU
USO ESPECIFICO	<input type="checkbox"/> UNIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> BIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> MULTIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> COMERCIAL
ESTILO ARQUITECTONICO	<input type="checkbox"/> CONTEMPORANEO	<input type="checkbox"/> MODERNO	<input type="checkbox"/> REPUBLICANO	<input type="checkbox"/> INTERES CULTURAL

VIDA ÚTIL DEL INMUEBLE	100	VETUSTEZ	25	REMANENTE	75	ALTURA INMUEBLE	7
------------------------	-----	----------	----	-----------	----	-----------------	---

ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUEN ESTADO ACTUAL
------------------------	--------------------

3.2 MATERIALES Y ACABADOS

CUBIERTA	PLACA IMPERMEABILIZADA
FACHADA	LADRILLO A LA VISTA
ESTRUCTURA	CONFINADA EN COLUMNAS DE CONCRETO Y VIGAS DE AMARRE
PAREDES	PAÑETADAS, ESTUCADAS Y PINTADAS
PISOS	CONCRETO REFORZADO
CIELO RASOS	
ESCALERAS	
VENTANAS	
PUERTAS	NO APLICA
CLOSETS	
COCINA	
BAÑOS	

4. DEPENDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

	PISOS					PISOS					PISOS			
	1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
SALA					ALCOBA DE SERVICIO					HALL ACCESO				
COMEDOR					ALCOBAS					HALL ALCOBAS				
COCINA					BAÑO DE SERVICIO					GARAJE CUBIERTO	1			
ZONA DE ROPAS					BAÑOS ALCOBAS					GARAJE DESCUBIERTO				
BODEGAS					BAÑO SOCIAL					OFICINA				
PATIO					ESTAR TV					TERRAZA				
DEPOSITO					ESTUDIO					LOCAL				

4.1 SERVICIOS COMUNALES

LOBBY	<input checked="" type="checkbox"/>	GIMNASIO	<input checked="" type="checkbox"/>	C.C. DE TELEVISION	<input checked="" type="checkbox"/>
RECEPCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ZONAS HUMEDAS	<input type="checkbox"/>	EQUIPOS DE PRESION	<input checked="" type="checkbox"/>
SALÓN COMUNAL	<input checked="" type="checkbox"/>	PISCINA	<input checked="" type="checkbox"/>	PARQUEADERO VISITANTES	<input checked="" type="checkbox"/>
ZONAS VERDES	<input checked="" type="checkbox"/>	CANCHA DE TENIS	<input type="checkbox"/>	SHUT BASURAS	<input checked="" type="checkbox"/>
ADMINISTRACION	<input checked="" type="checkbox"/>	BBQ	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBESTACION	<input checked="" type="checkbox"/>
ASCENSOR	<input checked="" type="checkbox"/>	SQUASH	<input type="checkbox"/>	TERRAZA COMUNAL	<input type="checkbox"/>
CITOFONO	<input type="checkbox"/>	PARQUE INFANTIL	<input checked="" type="checkbox"/>	CUARTO DE BOMBAS	<input checked="" type="checkbox"/>

5. ASPECTO ECÓNOMICO

UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE	EL INMUEBLE ES DE USO RESIDENCIAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994
ACTUALIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA	ZONA RESIDENCIAL DELIMITADA CON COMERCIO Y SERVICIO
COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA	BUENO ACORDE A LA DINÁMICA INMOBILIARIA DEL SECTOR

6. MÉTODOS APLICADOS

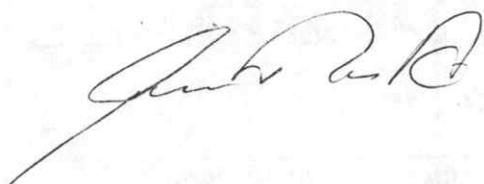
- Método comparativo o de mercado Método de costo o Reposición Método de capitalización de rentas Método Residual

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

7. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE

DESCRIPCIÓN	AREA		VALOR M ²	TOTAL
AREA PRIVADA	24.58	M ²	\$ 3,636,000.00	\$ 89,372,880.00
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE				\$ 89,372,880.00
OCHENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.				

Cordialmente,



Ing. Christian German Díaz
 Valuador Certificado
 Registro Abierto de Avaluadores
 AVAL 79924586
 RNA: 3455



266

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer; los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe. El valuador NO tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien objeto de estudio. El presente avalúo se llevo a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta. El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión y tiene la experiencia en el mercado local y tipología de bienes que se están valorando. Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Es muy importante hacer énfasis en la diferencia que existe entre las cifras del avalúo efectuado por nuestra firma y el valor de una negociación. Lo normal es que los valores no coincidan porque a pesar de que el estudio que efectuamos conduce al "valor objetivo" del inmueble, en el "valor de negociación" intervienen múltiples factores subjetivos o circunstanciales imposibles de prever, tales como la habilidad de negociaciones, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que se le vaya a dar etc. Los cuales sumados distorsionan a veces en algún porcentaje el monto del avalúo.

LOS SIGUIENTES SON LOS ANEXOS QUE CONTIENE EL INFORME

- MEMORIA FOTOGRAFICA
- MEMORIAS DE CALCULO
- MAPA DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE

MEMORIA DE CALCULO PARA BIEN INMUEBLE

UBICACIÓN	FUENTE	PISO	AREA	No. GARAJES	EDAD	FACTOR UBICACIÓN	FACTOR ACABADOS	FACTOR NEGOCIACIÓN	TASA RENTA	VALOR COMERCIAL	VALOR M ²	VALOR HOMOLOGADO
-----------	--------	------	------	-------------	------	------------------	-----------------	--------------------	------------	-----------------	----------------------	------------------

ZONA NORTE	3138535888	1	SENCILLO	1	NA	1	1	1	0.625%	250,000	NA	NA
ZONA NORTE	3155836213	1	SENCILLO	1	NA	1	1	1	0.625%	250,000	NA	NA
ZONA NORTE	3142867602	1	SENCILLO	1	NA	1	1	1	0.625%	250,000	NA	NA
ZONA NORTE	3102900646	1	SENCILLO	1	NA	1	1	1	0.625%	250,000	NA	NA

INMUEBLE OBJETO DE ESTUDIO

1 SENCILLO 1 NA

COEF AP/AC 1.00

PROMEDIO M ²	250,000.0
PROMEDIO M ² HOMOL.	250,000.0
DESVIACIÓN ESTANDAR	-
COEFICIENTE VARIACIÓN	0.00%

VALOR COMERCIAL = $\frac{\text{VALOR DE RENTA}}{\text{TASA DE RENTA}}$

VALOR COMERCIAL = $\frac{250000}{0.625\%}$

VALOR COMERCIAL GARAJE SENCILLO 11 M2 = \$ 40,000,000

VALOR COMERCIAL GARAJE M2 SENCILLO 11 M2 = \$ 3,636,364

PLANO DE LOCALIZACION DEL INMUEBLE



REGISTRO FOTOGRAFICO

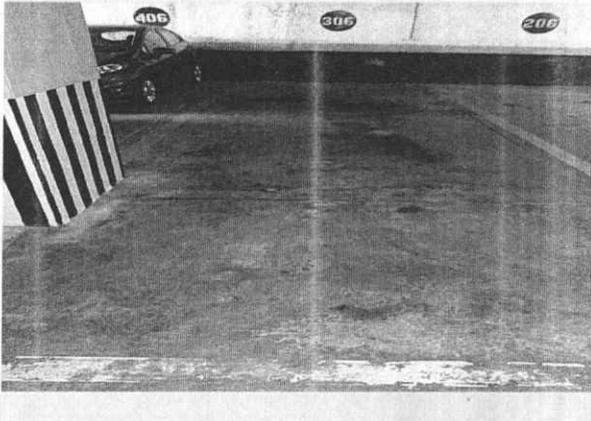
VIA ACCESO



FACHADA



GARAJE 1 8.937 X 2.611 doble



**NO TENIA NOMENCLATURA ESTABA TAPADA
ARREGLO DE FACHADA**

FORMATO UNICO DE AVALÚOS URBANOS DE ACUERDO A NORMA NTS S03

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CIUDAD	BOGOTÁ D.C	OBJETO DEL AVALÚO	ACTUALIZACIÓN
FECHA DE VISITA		DÍA	MES
FECHA DE INFORME		15	3
		DÍA	MES
		17	3
		AÑO	2021
		AÑO	2021
		No. AVALÚO	
		M150302	
SOLICITANTE DEL AVALÚO	HERNANDO BERMUDEZ		
DIRECCIÓN INMUEBLE (CATASTRAL)	CRA 14 # 127B-23 GARAJE 60		
PROPIETARIOS	BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C		
TIPO DE INMUEBLE	<input type="checkbox"/> APARTAMENTO <input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> PARQUEADERO <input type="checkbox"/> DEPOSITO		
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	BOGOTA
		BARRIO	LA CAROLINA
BARRIOS ALEDAÑOS	COUNTRY CLUB, LA CALLEJA, BELLA SUIZA, SANTA BARBARA CENTRAL		
VÍAS DE ACCESO	KR 14, CL 127C, KR 14A, CL 127B		
TRANSPORTE	TRANSPORTE PUBLICO TRADICIONAL, SITP, TRANSMILENIO		
SERVICIOS PÚBLICOS	<input type="checkbox"/> ACUEDUCTO <input type="checkbox"/> ENERGÍA <input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/> TELÉFONO <input type="checkbox"/> GAS		

2. ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIOS	BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C						
ESCRITURA PÚBLICA	3535	FECHA	5/28/2003	NOTARIA	24	DE	BOGOTA D.C.
MATRÍCULAS INMOBILIARIAS	PRINCIPAL	GARAJE No.1	GARAJE No.2	GARAJE No.3	DEPOSITO		
	50N-20166641						
CEDS. CATASTRALES	D128C T14 14 60						
CHIP (BOGOTÁ)	AAA0100LYXR						
COEF. COPROPIEDAD	.0.04%						
ESCRITURA DE P.H.	8594	FECHA	11/9/1993	NOTARIA	2	DE	BOGOTA D.C.

2.1 NORMAS URBANAS

DE ACUERDO AL AUTO DEL CONSEJO DE ESTADO 624 DEL 27-03-2014. SE DECRETO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DEL DECRETO 364 DEL 26-08-2013. RAZON POR LA CUAL SE RETOMA LO CONTENIDO EN EL DECRETO 190. DEL ANTIGUO POT.
EL INMUEBLE CUMPLE CON LAS NORMAS QUE RIGEN ACTUALMENTE PARA EL SECTOR <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

264

3. DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN AVALUADO

LINDEROS Y ESPECIFICACIONES	SUS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA No. 8594 DE FECHA 9-11-93 EN NOTARIA 2 DE BOGOTÁ
-----------------------------	---

TOPOGRAFÍA	PLANA	FORMA GEOMÉTRICA	RECTANGULAR	FRENTE	N/A	FONDO	N/A
------------	-------	------------------	-------------	--------	-----	-------	-----

AREA DE LOTE	N/A	M ²
AREA CONSTRUÍDA	16.54	M ²
AREA PRIVADA	NA	M ²

GARAJE No. 1	M ²
GARAJE No. 2	M ²
GARAJE No. 3	M ²
DEPOSITO	M ²

TOTAL CONSTRUIDO	16.54	M ²
------------------	-------	----------------

EXTRAIDA DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

Los bienes sometidos a régimen de propiedad horizontal, el avalúo se practicará únicamente para las áreas privadas que legalmente existan. De acuerdo a la resolución 620 del 23 de Septiembre del año 2008 del IGAC, capítulo 3 Artículo 18

3.1 DETALLE DE LA CONSTRUCCION

TIPO INMUEBLE	GARAJE	ESTRATO	6
---------------	--------	---------	---

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/> TRADICIONAL	<input type="checkbox"/> MUROS DE CARGA	<input type="checkbox"/> PREFABRICADA MIXTA	<input type="checkbox"/> MAMPÓS/ ESTRUCTU
USO ESPECIFICO	<input type="checkbox"/> UNIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> BIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> MULTIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> COMERCIAL
ESTILO ARQUITECTONICO	<input type="checkbox"/> CONTEMPORANEO	<input type="checkbox"/> MODERNO	<input type="checkbox"/> REPUBLICANO	<input type="checkbox"/> INTERES CULTURAL

VIDA ÚTIL DEL INMUEBLE	100	VETUSTEZ	25	REMANENTE	75	ALTURA INMUEBLE	7
------------------------	-----	----------	----	-----------	----	-----------------	---

ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUEN ESTADO ACTUAL
------------------------	--------------------

3.2 MATERIALES Y ACABADOS

- CUBIERTA
- FACHADA
- ESTRUCTURA
- PAREDES
- PISOS
- CIELO RASOS
- ESCALERAS
- VENTANAS
- PUERTAS
- CLOSETS
- COCINA
- BAÑOS

PLACA IMPERMEABILIZADA
LADRILLO A LA VISTA
CONFINADA EN COLUMNAS DE CONCRETO Y VIGAS DE AMARRE
PAÑETADAS, ESTUCADAS Y PINTADAS
CONCRETO REFORZADO
NO APLICA

4. DEPENDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

	PISOS					PISOS					PISOS			
	1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
SALA					ALCOBA DE SERVICIO					HALL ACCESO				
COMEDOR					ALCOBAS					HALL ALCOBAS				
COCINA					BAÑO DE SERVICIO					GARAJE CUBIERTO	1			
ZONA DE ROPAS					BAÑOS ALCOBAS					GARAJE DESCUBIERTO				
BODEGAS					BAÑO SOCIAL					OFICINA				
PATIO					ESTAR TV					TERRAZA				
DEPOSITO					ESTUDIO					LOCAL				

4.1 SERVICIOS COMUNALES

LOBBY	<input checked="" type="checkbox"/>	GIMNASIO	<input checked="" type="checkbox"/>	C.C. DE TELEVISION	<input checked="" type="checkbox"/>
RECEPCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ZONAS HUMEDAS	<input type="checkbox"/>	EQUIPOS DE PRESION	<input checked="" type="checkbox"/>
SALÓN COMUNAL	<input checked="" type="checkbox"/>	PISCINA	<input checked="" type="checkbox"/>	PARQUEADERO VISITANTES	<input checked="" type="checkbox"/>
ZONAS VERDES	<input checked="" type="checkbox"/>	CANCHA DE TENIS	<input type="checkbox"/>	SHUT BASURAS	<input checked="" type="checkbox"/>
ADMINISTRACION	<input checked="" type="checkbox"/>	BBQ	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBESTACION	<input checked="" type="checkbox"/>
ASCENSOR	<input checked="" type="checkbox"/>	SQUASH	<input type="checkbox"/>	TERRAZA COMUNAL	<input type="checkbox"/>
CITOFONO	<input type="checkbox"/>	PARQUE INFANTIL	<input checked="" type="checkbox"/>	CUARTO DE BOMBAS	<input checked="" type="checkbox"/>

5. ASPECTO ECÓNOMICO

UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE	EL INMUEBLE ES DE USO RESIDENCIAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994
ACTUALIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA	ZONA RESIDENCIAL DELIMITADA CON COMERCIO Y SERVICIO
COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA	BUENO ACORDE A LA DINÁMICA INMOBILIARIA DEL SECTOR

6. MÉTODOS APLICADOS

Método comparativo o de mercado
 Método de costo o Reposición
 Método de capitalización de rentas
 Método Residual

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

263

7. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE

DESCRIPCIÓN	AREA	VALOR M ²	TOTAL
AREA PRIVADA	16.54 M ²	\$ 3,636,000.00	\$ 60,139,440.00
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE			\$ 60,139,440.00
SESENTA MILLONES, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.			

Cordialmente,

Ing. Christian German Díaz
Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586
RNA: 3455



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer; los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe. El valuador NO tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien objeto de estudio. El presente avalúo se llevo a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta. El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión y tiene la experiencia en el mercado local y tipología de bienes que se están valorando. Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Es muy importante hacer énfasis en la diferencia que existe entre las cifras del avalúo efectuado por nuestra firma y el valor de una negociación. Lo normal es que los valores no coincidan porque a pesar de que el estudio que efectuamos conduce al "valor objetivo" del inmueble, en el "valor de negociación" intervienen múltiples factores subjetivos o circunstanciales imposibles de prever, tales como la habilidad de negociaciones, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que se le vaya a dar etc. Los cuales sumados distorsionan a veces en algún porcentaje el monto del avalúo.

LOS SIGUIENTES SON LOS ANEXOS QUE CONTIENE EL INFORME

MEMORIA FOTOGRAFICA



MEMORIAS DE CALCULO



MAPA DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE



MEMORIA DE CALCULO PARA BIEN INMUEBLE

UBICACIÓN	FUENTE	PISO	AREA	No. GARAJES	EDAD	FACTOR UBICACIÓN	FACTOR ACABADOS	FACTOR NEGOCIACIÓN	TASA RENTA	VALOR COMERCIAL	VALOR M ²	VALOR HOMOLOGADO
-----------	--------	------	------	-------------	------	------------------	-----------------	--------------------	------------	-----------------	----------------------	------------------

ZONA NORTE	3138535888	1	SENCILLO	1	NA	1	1	1	0.625%	250,000	NA	NA
ZONA NORTE	3155836213	1	SENCILLO	1	NA	1	1	1	0.625%	250,000	NA	NA
ZONA NORTE	3142867602	1	SENCILLO	1	NA	1	1	1	0.625%	250,000	NA	NA
ZONA NORTE	3102900646	1	SENCILLO	1	NA	1	1	1	0.625%	250,000	NA	NA

INMUEBLE OBJETO DE ESTUDIO

1 SENCILLO 1 NA

COEF AP/AC 1.00

PROMEDIO M ²	250,000.0
PROMEDIO M ² HOMOL.	250,000.0
DESVIACIÓN ESTANDAR	-
COEFICIENTE VARIACIÓN	0.00%

VALOR COMERCIAL = $\frac{\text{VALOR DE RENTA}}{\text{TASA DE RENTA}}$

VALOR COMERCIAL = $\frac{250000}{0.625\%}$

VALOR COMERCIAL GARAJE SENCILLO 11 M2 = \$ 40,000,000

VALOR COMERCIAL GARAJE M2 SENCILLO 11 M2 = \$ 3,636,364

266

PLANO DE LOCALIZACION DEL INMUEBLE

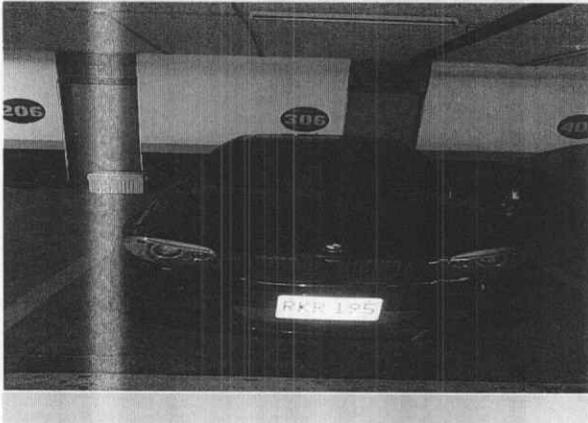


REGISTRO FOTOGRAFICO

VIA ACCESO



GARAJE 2 5.123X 2.405 sencillo



FACHADA



Carlos Escobar Caballero

Abogado

Cel. 318 6743202 – 305 3196478
escobarcaballeroCarlos@yahoo.es

268

Señor
**JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.**
E. S. D.

**REF.: CUI: 11001 4003007 2011 01042 00
EJECUTIVO DE EDIFICIO ROE DE PASS
VS.: BERMUDEZ VELEZ Y CIA.**

En mi calidad de Apoderado Actor en el proceso de la referencia, respetuosamente le manifiesto al Señor Juez que **SUSTITUYO** el Poder a mi conferido en los mismos términos y con las mismas facultades a mí otorgadas en la persona del Dr. **ELKIN JESÚS ROMERO BERMUDEZ**, identificado con la C.C.No.72.231.671 y T.P.No.104.148 del C.S.J.

En consecuencia le solicito al Despacho se sirva reconocerle personería al citado abogado.

Atentamente,


CARLOS ESCOBAR CABALLERO

C.C.No.19.204.688 de Bogotá

T.P.No.19.263 del C.S.J.

Correo: escobarcaballeroCarlos@yahoo.es

Cel: 318 6743202

ACEPTO:

ELKIN JESÚS ROMERO BERMUDEZ

C.C.No.72.231.671

T.P.No.104.148 del C.S.J.

Correo: elkinromerob@hotmail.com

Cel.

República de Colombia



16 ABR 2021

[Handwritten signature]

(3)

RV: PROCESO 07 2011 01042 00 - RESPUESTA AUTO

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/04/2021 16:48

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

PROCESO 07 2011 01042 00.pdf;

4822
Wt
3685-17-2
18514 13-APR-'21 8:58 261

18514 13-APR-'21 8:58

Cordialmente;

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: hernandez pedraza nelson raul <nelsonrh4047@hotmail.com>

Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 4:42 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 07 2011 01042 00 - RESPUESTA AUTO

Señores

**JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN,
SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**
La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00
DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.
DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE/CUMPLIDA NOTIFICACION ACREEDOR HIPOTECARIO

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, aporto actualización de los avalúos de los bienes inmuebles objeto de la litis, dando cumplimiento a lo ordenado por su Honorable Despacho mediante auto del 26 de marzo del 2021.

Del Señor Juez,



NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00

DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.

DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE/CUMPLIDA NOTIFICACION ACREEDOR HIPOTECARIO

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, aporto actualización de los avalúos de los bienes inmuebles objeto de la litis, dando cumplimiento a lo ordenado por su Honorable Despacho mediante auto del 26 de marzo del 2021.

Garaje 46, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166627

Avaluó catastral \$ 49,073,000, 00

50% incremento \$ 24.536.500, 00

Total, avaluó \$ 73,609,500, 00

Garaje 60, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166641,

Avaluó catastral \$ 29,513,000, 00

50% incremento \$ 14,756,500, 00

Total, avaluó \$ 44,269,500, 00

Así mismo, en respuesta a lo ordenado por su Honorable Despacho, adjunto el Certificado de Existencia y Representación Legal del Banco BBVA, el cual indica la dirección de notificación judicial, Cra 9 No. 72-21, Bogotá, en calidad de tercer acreedor hipotecario.

Del Señor Juez,



NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá



Certificación Catastral

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial NO.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:

08/04/2021

Radicación No.: 305684

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C.	N	8002067843	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	3535	28/05/2003	BOGOTÁ D.C.	24	050N20166627

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta domiciliar.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

TV 14 128 23/35/59 GJ 46 FECHA: 18/07/2004
TV 14 128 23 GJ 46 FECHA: 11/08/2006

Código de sector catastral: 008403 04 14 001 91046

Cédula(s) Catastral(es): D128C T14 14 46

CHIP: AAA0100LYFT

Número Predial: 110010184010300040014901910046

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 6 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 049 PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2): 1.50
Total área de construcción: 24.60

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 41E93E181621

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

EXPEDIDA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamaciones-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

Años	Valor Avaluó	Año de Vigencia
1	\$49,073,000	2021
2	\$48,761,000	2020
3	\$48,749,000	2019
4	\$44,385,000	2018
5	\$40,365,000	2017
6	\$32,115,000	2016
7	\$26,850,000	2015
8	\$22,533,000	2014
9	\$20,550,000	2013
10	\$16,140,000	2012



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Página 1 de 1
Página: 4 de 5

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3.

Fecha:

08/04/2021

Radicación No.:

305684

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C.	N	8002067843	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	3535	28/05/2003	BOGOTÁ D.C.	24	050N20166641

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 14 127B 23 GJ 60 - Código postal 110121

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

TV 14 128 23/35/59 GJ 60 FECHA:18/07/2004
TV 14 128 23 GJ 60 FECHA:11/08/2006

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

008403 04 14 001 91060

D128C T14 14 60

CHIP: AAA0100LYXR

Número Predial 110010184010300040014901910060

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 6 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 049 PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
1.00 16.50

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$29,513,000	2021
2	\$29,325,000	2020
3	\$29,317,000	2019
4	\$26,690,000	2018
5	\$24,260,000	2017
6	\$22,910,000	2016
7	\$19,150,000	2015
8	\$16,655,000	2014
9	\$15,000,000	2013
10	\$12,060,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 41E93E181621

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2021 Hora: 15:47:20

Recibo No. 0321047938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 321047938CA7DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO BIBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
NIT: 860.003.020-1, Régimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.
EFFECTOS LEGALES EL NOMBRE BVVA COLOMBIA
PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS

MATRÍCULA

Matrícula No. 00208845
Fecha de matrícula: 4 de abril de 1984
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2021
Grupo NIFF: Grupo I. NIFF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 # 72 - 21 Bogotá D.C. notifica.cobbva.com
Correo electrónico: Teléfono comercial 1: 0913471600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Dirección para notificación judicial: Cr 9 # 72 - 21 Bogotá D.C. notifica.cobbva.com
Correo electrónico de notificación: Teléfono para notificación 1: 0913471600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2021 Hora: 15:47:20
Recibo No. 0321047938
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 321047938CA7DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogotá D.C (3).

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero de 1997 y 1383 del 19 de febrero de 1997 de la Junta Directiva, inscritas el 15 de abril de 1998 bajo el No. 82246 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL COLINA CAMPESTRE.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91915 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

Que por Actas Nos. 0001407 y 1418 de Junta Directiva del 22 de enero de 1999, y 23 de noviembre de 1999, inscritas el 19 de enero del 2000 bajo el No. 00091918 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91923 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y actas 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91920 del libro VI, se decretó la apertura de la una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y Actas No. 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91925 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero del 1997 de la Junta Directiva, inscrita el 12 de abril de 2000 bajo el No. 93600 del libro VI, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2021 Hora: 15:47:20

Recibo No. 0321047938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 321047938CA7DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

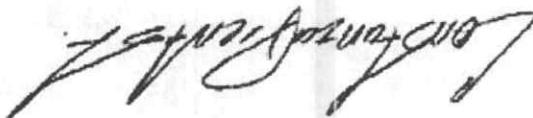
de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



18 ABR 2021

273

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 007-2011-01042-00

Ahora bien y previo a disponer lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte demandada para que allegue el avalúo comercial con el lleno de los requisitos previstos en los numerales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del artículo 226 del Código General del Proceso, en el término de ejecutoria de la presente providencia, so pena de no tener en cuenta el mismo.

Fenecido el término indicado en precedencia, ingresen las diligencias para proveer.

Notifíquese (2).

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY **26 DE ABRIL DE 2021** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO NO. **064** A LAS **8:00 A.M.**

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

AVALUOS CERTIFICADOS



274

DICTAMEN PERICIAL ARTÍCULO 226

En la ciudad de Bogotá a los 09 días del mes de Marzo de 2.020, Christian German Diaz Avendaño, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con c.c. no. 79.924.586 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la empresa Avaluos Certificados con Nit. 79.924.586-7, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se aporta, ubicada en Bogotá en la calle 12 b no. 8 - 23 oficina 415 cuyos teléfonos son: 3227852669 - 7580687 y con el correo electrónico contacto@avaluoscertificados.com en referencia al presente avalúo, efectuamos las siguientes constancias:

1. El presente peritaje es realizado por la empresa Avaluos Certificados con la asignación al profesional idóneo para presentar dicho dictamen.
2. La actividad de la empresa Avaluos Certificados es una empresa dedicada al sector valuatorio con profesionales certificados por el Registro Abierto de Avaluadores en las diferentes categorías, para este Avalúo se asignó al Ingeniero Christian German Díaz Avendaño quien es mayor de edad e identificado con c.c.79924586 quien es profesional idóneo en Inmuebles Urbanos con el numero de Aval-79924586 por el régimen de transición con una experiencia de más de 7 años en el sector valuatorio, para el desempeño de la actividad valuatoria se acreditan los siguientes títulos académicos y documentos que certifican la experiencia profesional: Ingeniero Electrónico

2.1 Registro Abierto de Avaluadores en la Categoría Urbanos

nota: Se anexan los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

3. En los últimos 4 años, la empresa Avaluos certificados ha participado en la elaboración de los siguientes Avaluos Urbanos:

Bogota D.C Código Postal 110831
Oficina Calle 12 B No. 8-23, OF 415 Edificio Central
320 8929993 - 5963508
contacto@avaluoscertificados.com.co

AVALUOS CERTIFICADOS



4. Manifestamos que a la fecha del presente dictamen la empresa Avaluos Certificadas no ha sido designada en procesos anteriores o en curso por los interesados, la referida empresa no se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del código general del proceso.

5. Las metodologías están establecidas en la Resolución 620 de 2008 dentro del marco de la Ley 388 de 1997 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Capítulo I.

6. Dictamen
7. A continuación, se relacionan los siguientes documentos que hacen parte del presente dictamen.

- Avalúo Certificado
- Certificado de tradición y libertad
- Copia del Impuesto Predial
- Certificación vigente del Registro Abierto de Avaluadores

(para tener en cuenta: el perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional, el dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito.

Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones)

8. La metodología realizada en el presente dictamen es método comparativo de mercado, y método de costo de reposición que es utilizada por la empresa avaluos capital para este tipo de dictámenes, adicionalmente, dichas metodologías son las dispuestas en la resolución 620 del igac.

AVALUOS CERTIFICADOS



NOTA: Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

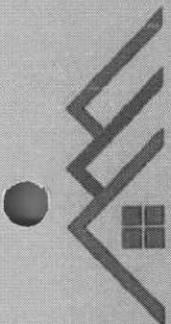
9. Las metodologías aplicadas en el presente informe no son diferentes a otros procesos de inmuebles con similares condiciones económicas.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Christian German Díaz Avendaño'.

Christian German Díaz Avendaño
valuador certificado
aval - 79924586

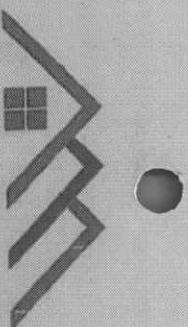
AVÁLUOS CERTIFICADOS



Juzgado o despacho	Nombre de las partes	Aporado de las partes	Materia del dictamen
Sexto de familia	Nayibe Fernández	Ricardo Agudelo	Divisorio
Juzgado civil de Zipaquirá	Diana Marcela Díaz Córdoba	Jaime José Fernández	Divisorio
Juzgado civil del circuito 2 de ejecución de sentencias	Diana Lorena fairán	Emilio José Rodríguez	Pertenencia
Juzgado 11 civil del circuito	Juez María Eugenia santa García	Jorge Enrique Martínez	Divisorios
Juzgado 11 civil del circuito	Carmen lucia cortes	Argemiro pinta Anaya	Expensas
Juzgado 30 civil del circuito		Jorge Fernando granados	Divisorios
Juzgado 10 del circuito civil		Jorge Díaz	Divisorios
Juzgado 19 de familia	María toro	Alexander Ramirez	Expensas
Juzgado 40 civil del circuito de Bogotá		Pedro cantor	Pertenencia
Juzgado 39 civil municipal de Bogotá	Jenny Moncada	Armando Veloza	Divisorio
Juzgado 6 civil del circuito de Bogotá	Pedro José Fonseca Leguizamón	Sandra esmeralda Valbuena	Divisorio
Juzgado 8 civil circuito de Bogotá	Angela maria Rodriguez	Marilyn vega Sotelo	
<i>Juzgado 50 civil circuito de Bogotá</i>		Proceso no. 25-2005-00108	
Juzgado 32 civil municipal - Bogotá	Carmen julia molano	Hernán Betancur quintero	Divisorio 2019-0027
Juzgado 20 civil circuito - Bogotá	Blanca Mary Mojica	Emelina contreras enciso	Divisorio 2015-01088
Juzgado 01 civil municipal - Cundinamarca - Chocontá	Banco agrario de Colombia	Efraín Chávez Pascagaza	Ejecutivo singular no. 251834003001-2017-0223-00
Juzgado cuarenta y tres civil del circuito	Rosalbita Sánchez		Pertenencia 11001310304320160014000

Bogotá D.C Código Postal 110831
 Oficina Calle 12 B No. 8-23, OF 415 Edificio Central
 320 8929993 - 5963508
 contacto@avaluoscertificados.com.co

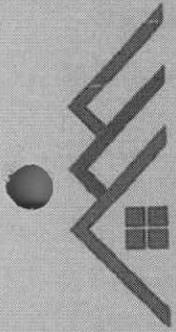
AVAILUOS CERTIFICADOS



Juzgado 50 civil circuito	Claudia patricia forero	Luis miguel forero	Proceso 25-2005-00108
Tribunal administrativo de Cundinamarca, sección tercera.	Dora Isabel posada molina		
Juzgado 40 civil del circuito	Francisco Quiñonez		Divisorio
Juzgado 3º	Ángel ben Hur morales	Luis García	Expediente 2015-00456-00 proceso declarativo
Juzgado 24 civil del circuito de Bogotá	Hugo Azuero g	Alexander Uribe Betancur y otra	Rad: 2015-01096
Juzgado octavo civil municipal de oralidad	John Jairo Uribe Chavarriga y otros	Martha Janeth roldan Angarita	Proceso 2017-0372
Juzgado 28 proceso 2017 - 372	Distribuidora acosta		Proceso 2017-00018
Juzgado 42 c m	José Luciano Vargas Riveros		Divisorio no 2017-00346
Juzgado 45 civil del circuito			Proceso 2012-354
Juzgado 32	Anyela López Narváez		Divisorio
Juzgado 20, civil del circuito de Bogotá	Jesús maría Gualteros	María Herminda cárdenas	
Juzgado 1 promiscuo municipal Junín	Luis Eduardo González	Luis Adello bejarano	Proceso ejecutivo 006-2018
Juzgado séptimo civil del circuito de Bogotá	Erika Ana Martha Matzat	Helena Arango Arango	Proceso de simulación absoluta
Juez 60 civil municipal Bogotá	Carlos Idelfonso peñuela Díaz	Fredy Hernán peñuela Diaz	Radicado: 2017- 1167
Juzgado 12 de familia del circuito de Bogotá	Nayibe moreno	Guillermo sabogal Ferreira	Liquidación sociedad conyugal no. 2015-1004

Bogotá D.C Código Postal 110831
 Oficina Calle 12 B No. 8-23, OF 415 Edificio Central
 320 8929993 - 5963508
 contacto@availuoscertificados.com.co

AVÁLUOS CERTIFICADOS



Juzgado 8 de Familia del circuito de Bogotá	Claudia García	Leonel Suarez	Mejoras
Juzgado 5 civil de Circuito de Bogotá	Luis Alberto Mestizo	José Antonio Bohórquez	Divisorio
Juzgado 42 civil de Circuito de Bogotá	Guillermo Florián	Guillermo Florián	Pertenencia
Juzgado 5 Civil del circuito de Bogotá	William Chuquin		Pertenencia
Juzgado 56 civil del circuito de Bogotá	Transito Vargas		Pertenencia
Juzgado 22 de Familia de Bogotá	Jose Antonio Ricaurte		Sucesión
Juzgado 5 civil del circuito de Bogotá	Luis Alberto Mestizo		Usufructo
Juzgado 48 civil del circuito de Bogotá	Gerardo Gamarra		Pertenencia
Juzgado 50 civil del circuito de Bogotá	Elsa Alicia Nova	Aida Sonia Vega	Divisorio

Bogota D.C Código Postal 110831
 Oficina Calle 12 B No. 8-23, OF 415 Edificio Central
 320 8929993 - 5963508
 contacto@avaluoscertificados.com.co

277

PIN de Validación: b5d20a71



Registro Abierto de Avaluadores

<https://www.raa.org.co>

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CHRISTIAN GERMAN DIAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 15 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-79924586.

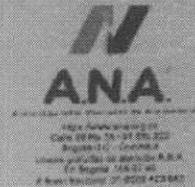
Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CHRISTIAN GERMAN DIAZ AVENDAÑO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

<p>Categoría 1 Inmuebles Urbanos</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	<p>Categoría 2 Inmuebles Rurales</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	<p>Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. 	<p>Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.
<p>Fecha 15 Jun 2018</p> <p>Regimen de Transición</p>	<p>Fecha 29 Oct 2019</p> <p>Regimen Académico</p>	<p>Fecha 29 Oct 2019</p> <p>Regimen Académico</p>	<p>Fecha 29 Oct 2019</p> <p>Regimen Académico</p>

278



PIN de Validación: b6d20a7f



<p>Categoría 6 Inmuebles Especiales</p>	<p>Alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil</p>	<p>Alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares</p>	<p>Alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 10 Semovientes y Animales</p>	<p>Alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio</p>	<p>Alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 12 Intangibles</p>	<p>Alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de 	<p>Fecha 29 Oct 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>



PIN de Validación: b6d20a71

http://www.raa.org.co



comercio, prima comercial y otros similares.

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A., en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACA RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 8A NO. 69 D - 17

Teléfono: 3143626528

Correo Electrónico: germanb202@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - El Centro de Altos Estudios Inmobiliarios

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación señor(a) CHRISTIAN GERMAN DIAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586.

El(a) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DIAZ AVENDAÑO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



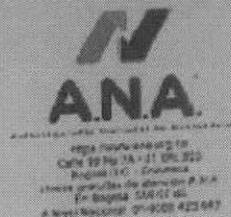
b6d20a71

PIN DE VALIDACIÓN

279



PIN de Validación: b6d20a7f



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Marzo del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

98

FORMATO UNICO DE AVALUOS URBANOS DE ACUERDO A NORMA NTS S03

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CIUDAD	BOGOTA D.C
FECHA DE VISITA	
FECHA DE INFORME	

OBJETO DEL AVALÚO	JUZGADO		
DÍA	MES	AÑO	No. AVALÚO
4	3	2020	M040313
DÍA	MES	AÑO	
5	3	2020	

SOLICITANTE DEL AVALÚO	BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C
DIRECCIÓN INMUEBLE (CATASTRAL)	CRA 14 # 127 B - 23 GARAJE 60
PROPIETARIOS	BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C

TIPO DE INMUEBLE	<input type="checkbox"/> APARTAMENTO <input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> PARQUEADERO <input type="checkbox"/> DEPOSITO
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA D.C
BARRIO	LA CAROLINA
BARRIOS ALEDAÑOS	COUNTRY CLUB - LA CALLEJA - BELLA SUIZA - SANTA BARBARA CENTRAL
VÍAS DE ACCESO	KR 14 - CL 127 C - KR 14 A - CL 127 B
TRANSPORTE	TRANSPORTE PUBLICO TRADICIONAL - SITP - TRASMILENIO

SERVICIOS PÚBLICOS	<input type="checkbox"/> ACUEDUCTO <input type="checkbox"/> ENERGÍA <input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/> TELÉFONO <input type="checkbox"/> GAS
--------------------	--

2. ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIOS	BERMUDEZ VELEZ Y CIA. S. EN C						
ESCRITURA PÚBLICA	3535	FECHA	28/05/2003	NOTARIA	24	DE	BOGOTA D.C

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS	PRINCIPAL	GARAJE No.1	GARAJE No.2	GARAJE No.3	DEPOSITO		
CEDS. CATASTRALES	50N-20166641						
CHIP (BOGOTÁ)	D128C T14 14 60						
COEF. COPROPIEDAD	AAA0100LYXR						
ESCRITURA DE P.H.	0,04.%						
	8594	FECHA	09/11/1993	NOTARIA	2	DE	BOGOTA D.C

2.1 NORMAS URBANAS

DE ACUERDO AL AUTO DEL CONSEJO DE ESTADO 624 DEL 27-03-2014. SE DECRETO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DEL DECRETO 364 DEL 26-08-2013. RAZON POR LA CUAL SE RETOMA LO CONTENIDO EN EL DECRETO 190. DEL ANTIGUO POT.

EL INMUEBLE CUMPLE CON LAS NORMAS QUE RIGEN ACTUALMENTE PARA EL SECTOR SI NO

3. DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN AVALUADO

LINDEROS Y ESPECIFICACIONES

SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESC 8594 DEL 9-11-93 NOT 2 DE BTA

TOPOGRAFIA	PLANA	FORMA GEOMÉTRICA	RECTANGULAR	FRENTE	N/A	FONDO	N/A
------------	-------	------------------	-------------	--------	-----	-------	-----

AREA DE LOTE	N/A	M ²
AREA CONSTRUIDA	16,54	M ²
AREA PRIVADA		M ²

GARAJE No. 1		M ²
GARAJE No. 2		M ²
DEPOSITO		M ²

		M ²
		M ²
		M ²

TOTAL CONSTRUIDO	0	M ²
EXTRAÍDO DEL CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD		

Los bienes sometidos a régimen de propiedad horizontal, el avalúo se practicará únicamente para las áreas privadas que legalmente existan. De acuerdo a la resolución 620 del 23 de Septiembre del año 2008 del IGAC, capítulo 3 artículo 18

3.1 DETALLE DE LA CONSTRUCCION

TIPO INMUEBLE	GARAJE	ESTRATO 6	ESTADO CONSERVACIÓN	BUENO
---------------	--------	-----------	---------------------	-------

TIPO DE CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/> TRADICIONAL	<input type="checkbox"/> MUROS DE CARGA	<input type="checkbox"/> PREFABRICADA MDXTA	<input type="checkbox"/> MAMPÓS/ ESTRUCTU
USO ESPECIFICO	<input type="checkbox"/> UNIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> BIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> MULTIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> COMERCIAL
ESTILO ARQUITECTONICO	<input type="checkbox"/> CONTEMPORANEO	<input type="checkbox"/> MODERNO	<input type="checkbox"/> REPUBLICANO	<input type="checkbox"/> INTERES CULTURAL

VIDA ÚTIL DEL INMUEBLE	N/A	VETUSTEZ	N/A	REMANENTE	N/A	ALTURA INMUEBLE	N/A
------------------------	-----	----------	-----	-----------	-----	-----------------	-----

3.2 MATERIALES Y ACABADOS

PLACA IMPERMEABILIZADA	N/A
LADRILLO A LA VISTA	N/A
CONFINADA EN VIGAS DE AMARRE Y COLUMNAS DE CONCRETO	N/A
PANETADAS - ESTUCADAS - PINTADAS	N/A
EN CONCRETO REFORZADO	N/A
	N/A

CUBIERTA
FACHADA
ESTRUCTURA
PAREDES
PISOS
CIELO RASOS
ESCALERAS
VENTANAS
PUERTAS
CLOSETS
COCINA
BANOS

201

4. DEPENDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

	PISOS					PISOS					PISOS			
	1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
SALA					ALCOBA DE SERVICIO					HALL ACCESO				
COMEDOR					ALCOBAS					HALL ALCOBAS				
COCINA					BAÑO DE SERVICIO					GARAJE CUBIERTO	1			
ZONA DE ROPAS					BAÑOS ALCOBAS					GARAJE DESCUBIERTO				
BODEGAS					BAÑO SOCIAL					OFICINA				
PATIO					ESTAR TV					TERRAZA				
DEPOSITO					ESTUDIO					LOCAL				

4.1 SERVICIOS COMUNALES

LOBBY	<input type="checkbox"/>	GIMNASIO	<input type="checkbox"/>	C.C. DE TELEVISION	<input type="checkbox"/>
RECEPCIÓN	<input type="checkbox"/>	ZONAS HUMEDAS	<input type="checkbox"/>	EQUIPOS DE PRESION	<input type="checkbox"/>
SALÓN COMUNAL	<input type="checkbox"/>	PISCINA	<input type="checkbox"/>	PARQUEADERO VISITANTES	<input type="checkbox"/>
ZONAS VERDES	<input type="checkbox"/>	CANCHA DE TENIS	<input type="checkbox"/>	SHUT BASURAS	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRACION	<input type="checkbox"/>	BBQ	<input type="checkbox"/>	SUBESTACION	<input type="checkbox"/>
ASCENSOR	<input type="checkbox"/>	SQUASH	<input type="checkbox"/>	TERRAZA COMUNAL	<input type="checkbox"/>
CITOFONO	<input type="checkbox"/>	PARQUE INFANTIL	<input type="checkbox"/>	CUARTO DE BOMBAS	<input type="checkbox"/>

5. ASPECTO ECÓNOMICO

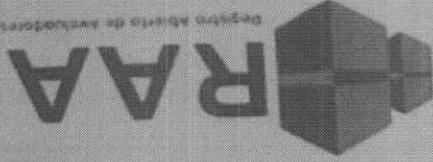
UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE	EL INMUEBLE ES DE USO RESIDENCIAL
	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994
ACTUALIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA	ZONA NETAMENTE RESIDENCIAL
COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA	BUENO ACORDE A LA DINÁMICA INMOBILIARIA DEL SECTOR

6. MÉTODOS APLICADOS

Método comparativo o de mercado Método de costo o Reposición Método de capitalización de rentas Método Residual

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.



Ing. Christian German Diaz
Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586
RNA: 3455

CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS CATORCE MIL, PESOS M/CTE.

DESCRIPCIÓN	AREA	VALOR M ²	TOTAL
CONSTRUCCIÓN	16,54	\$ 2.999.637,24	\$ 49.614.000
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE			\$ 49.614.000,00

7. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE

202

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer; los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe. El valuador NO tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien objeto de estudio. El presente avalúo se llevo a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta. El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión y tiene la experiencia en el mercado local y tipología de bienes que se están valorando. Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Es muy importante hacer énfasis en la diferencia que existe entre las cifras del avalúo efectuado por nuestra firma y el valor de una negociación. Lo normal es que los valores no coincidan porque a pesar de que el estudio que efectuamos conduce al "valor objetivo" del inmueble, en el "valor de negociación" intervienen múltiples factores subjetivos o circunstanciales imposibles de prever, tales como la habilidad de negociaciones, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que se le vaya a dar etc. Los cuales sumados distorsionan a veces en algún porcentaje el monto del avalúo.

LOS SIGUIENTES SON LOS ANEXOS QUE CONTIENE EL INFORME

MEMORIA FOTOGRAFICA



MEMORIAS DE CALCULO



MAPA DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE



203



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 14 127 B 23

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malia Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad 1-USAQUEN

Barrio Catastral 008403-LA CAROLINA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACION

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
KR 14 127 B 23

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ? IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 18 Sector Demanda: A Decreto: Dec 128 de 2002

Acuerdo 6 de 1990

Actividad6: RE Tratamiento6: A Decretos: Tipología:

Subsector Uso

I

Excepciones de

El predio no se encuentra en esta zona.

A

Subsector

Edificabilidad

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés

El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial

El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización

El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico

Código: 010138B002 Tipo plano: 1

234



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 14 127 B 23

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona.

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 6 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

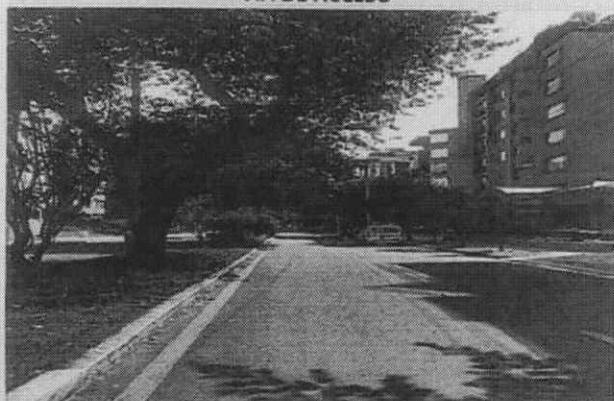


PLANO DE LOCALIZACION DEL INMUEBLE GENERAL

205

REGISTRO FOTOGRAFICO

VIA DE ACCESO



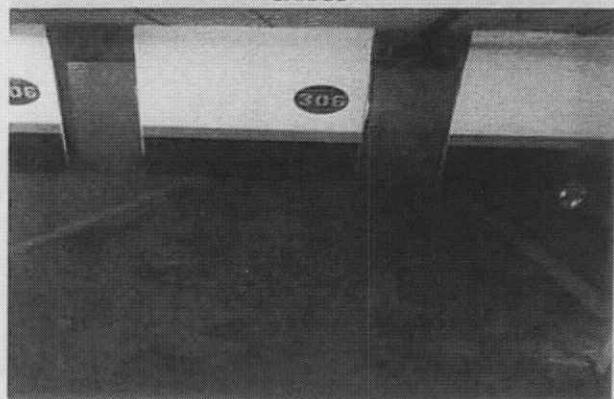
FACHADA



NOMENCLATURA



GARAJE



206

Tavaluos CAPITAL

Bogotá. 25 de marzo de 2021

Respetado

HERNANDO BERMUDEZ

Ciudad.

De acuerdo con su solicitud tenemos el gusto de presentar a continuación, nuestro concepto sobre el valor del inmueble ubicado en la **CRA 14 # 127B-23 GARAJE DOBLE 46** barrio **LA CAROLINA** distrito capital **BOGOTA** del departamento de **CUNDINAMARCA**.

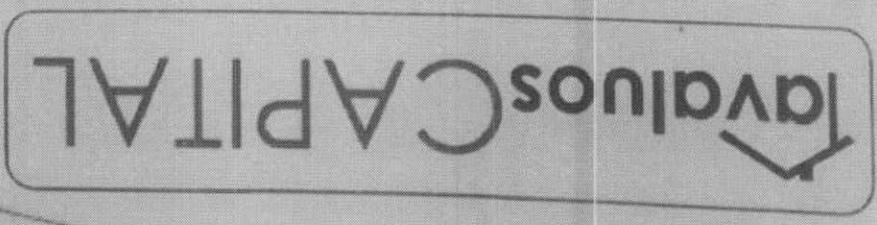
Según informe adjunto, el avalúo arroja un valor total de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (89.332.880.00)**.

Dejamos así cumplido el encargo que ustedes sirvieron encomendarnos y quedamos a sus órdenes para resolver cualquier inquietud que surja al respecto. Esperamos poder ayudarles en otra oportunidad.

Cordialmente,

Ing. Christian German Díaz
Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586
RNA: 3455

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 # 7-32 Oficina 1202
Tels: 3034776 - 3227852669
Info@avaluoscapital.com - www.avaluoscapital.com



Bogotá, 25 de marzo de 2021

Respetado

HERNANDO BERMUDEZ

Ciudad.

De acuerdo con su solicitud tenemos el gusto de presentar a continuación, nuestro concepto sobre el valor del inmueble ubicado en la CRA 14 # 127B-23 GARAJE 60 barrio LA CAROLINA distrito capital BOGOTÁ del departamento de CUNDINAMARCA.

Según informe adjunto, el avalúo arroja un valor total de SESENTA MILLONES, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (60.439.440.00).

Dejamos así cumplido el encargo que ustedes sirvieron encomendarnos y quedamos a sus órdenes para resolver cualquier inquietud que surja al respecto. Esperamos poder ayudarles en otra oportunidad.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

Ing. Christian German Diaz
Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586
RNA: 3455

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO



07 MAY 2021

Al despacho del Señor (e) Jefe (a) _____
Observación (e) _____
(e) Secretario (a) _____

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Oficina Calle 12 B No. 8-23, Edificio Central
Tels: 3034776 - 3227852669
Info@avaluoscapital.com - www.avaluoscapital.com

RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 007-2011-01042-00

De los avalúos comerciales, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2).

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

**OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY **18 DE MAYO DE 2021** SE NOTIFICA
LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE
ANOTACIÓN EN **ESTADO NO. 067** A LAS
8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

2290
229

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00
DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.
DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD COPIA TRASLADO AVALUO

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito, solicito a su Honorable Despacho se sirva ordenar el traslado por medio digital del avalúo presentado por la parte demandada en el proceso de la referencia, sobre los siguientes bienes inmuebles:

Garaje 46, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166627
Garaje 60, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166641,

La anterior petición la hago bajo las siguientes consideraciones:

- 1.- En estado del 18 de mayo de 2021 se ordeno correr traslado del avalúo presentado por el demandado.
- 2.- No ha sido posible solicitar una cita presencial en la plataforma de la rama judicial para tener acceso al traslado del avalúo aportado por la parte demandada.
- 2.- Para continuar con el tramite procesal se hace necesario tener acceso a esta información previo a solicitar fecha de remate.
- 3.- No tengo conocimiento alguno del avalúo presentado por el demandado.

Del Señor Juez,



NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá

**MEMORIA
TRAMITE
DIGITAL**
VERIFICADO EN BOGOTÁ

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00
DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.
DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD TURNO PRESENCIAL/SOLICITUD TRASLADO AVALUO

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, solicito a su honorable Despacho se sirva asignar un turno de atención presencial para revisar el proceso de la referencia, respecto del traslado del avalúo.

En caso de ser posible, y en aras de evitar congestión en los despachos judiciales, solicito copia del traslado del avalúo de la parte demandada para lo correspondiente, evitando de esta manera la cita presencial y el riesgo de contagio.

Del Señor Juez,



NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá

298

RV: SOLICITUD TRASLADO AVALUO 20110104200

hernandez pedraza nelson raul <nelsonrh4047@hotmail.com>

Mié 21/07/2021 19:39

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (465 KB)

SOLICITUD TRASLADO DDO 201101042.pdf;

De: hernandez pedraza nelson raul

Enviado: miércoles, 21 de julio de 2021 7:27 p. m.

Para: ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD TRASLADO AVALUO 20110104200

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00

DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.

DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD COPIA TRASLADO AVALUO

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito, solicito a su Honorable Despacho se sirva ordenar el traslado por medio digital del avaluó presentado por la parte demandada en el proceso de la referencia, esta petición se realizó el día 13 de mayo de 2021, enviando comunicado a la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal y a la fecha no se ha recibido respuesta.

Del Señor Juez,

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá

MEMORIA
TRAMITE
DIGITAL
ATENCIÓN AL USUARIO

Tramitado B-08-2
Angelica Arango

NATALIA CHINCHILLA
Recepción:
F 3
U Baranda
RADICADO
6903-168-2

39814 29-JUL-21 16:07

39814 29-JUL-21 16:07

OF.EJ.CIV.MUN RADICAR2

RAMA JUDICIAL

209
290**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 007-2011-01042-00

Se reconoce personería al abogado **Elkin Jesús Romero Bermúdez** como apoderado judicial del demandante del Edificio Rue de Passy, en los términos y para los efectos del poder sustituido (fl.189). En virtud de lo anterior, téngase por revocados los poderes conferidos con anterioridad a la presente providencia.

Notifíquese (2).ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

**OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**HOY **18 DE MAYO DE 2021** SE NOTIFICA
LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE
ANOTACIÓN EN **ESTADO NO. 067** A LAS
8:00 A.M.**CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**
SecretaríaMEMORIA
TRAMITE
DIGITAL

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 007-2011-01042-00

De los avalúos comerciales, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2).

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **18 DE MAYO DE 2021** SE NOTIFICA
LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE
ANOTACIÓN EN **ESTADO NO. 067** A LAS
8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Boranda
copie
minio

SOLICITUD COPIA TRASLADO 0720110104200

hernandez pedraza nelson raul <nelsonrh4047@hotmail.com>

Vie 30/07/2021 12:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

291

1 archivos adjuntos (142 KB)

SOLICITUD TRASLADO AVALUO 0720110104200.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00

DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.

DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD COPIA TRASLADO AVALUO

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al p e de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito, REITERO mi solicitud a su Honorable Despacho se sirva ordenar el traslado por medio digital del avalu  presentado por la parte demandada en el proceso de la referencia.

Del Se or Juez,

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogot 

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electr nico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Direcci n de notificaci n personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of. 208, Bogot 

MEMORIA
TRAMITE
DIGITAL
ATENCIÓN AL USUARIO
Tramitado B-08-21
Angeleca Argueta

73002 6-AGO-'21 15:39

73002 6-AGO-'21 15:39

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-7
Baranda,
7000-186-2
F-2
Jaime GON

292

Señores

**JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN,
SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**
La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00
DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.
DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD COPIA TRASLADO AVALUO

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito, REITERO mi solicitud a su Honorable Despacho se sirva ordenar el traslado por medio digital del avaluó presentado por la parte demandada en el proceso de la referencia, sobre los siguientes bienes inmuebles:

Garaje 46, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166627
Garaje 60, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166641,

La anterior petición la hago bajo las siguientes consideraciones:

- 1.- En estado del 18 de mayo de 2021 se ordenó correr traslado del avaluó presentado por el demandado.
- 2.- No ha sido posible solicitar una cita presencial en la plataforma de la rama judicial para tener acceso al traslado del avaluó aportado por la parte demandada.
- 2.- Para continuar con el trámite procesal se hace necesario tener acceso a esta información previo a solicitar fecha de remate.
- 3.- No tengo conocimiento alguno del avaluó presentado por el demandado.

Solicitud que reitero con base en los lineamientos del **DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020**, (junio 4), "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.", **ARTÍCULO 4o. EXPEDIENTES**. Cuando no se tenga acceso al expediente físico en la sede judicial, tanto la autoridad judicial como los demás sujetos procesales colaborarán proporcionando por cualquier medio las piezas procesales que se encuentren en su poder y se requieran para desarrollar la actuación subsiguiente. La autoridad judicial, directamente o a través del secretario o el funcionario que haga sus veces, coordinará el cumplimiento de lo aquí previsto. Las autoridades judiciales que cuenten con herramientas tecnológicas que dispongan y desarrollen las funcionalidades de expedientes digitales de forma híbrida podrán utilizarlas para el cumplimiento de actividades procesales.

Del Señor Juez,



NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación personal: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of. 208, Bogotá

TRAMITE
DIGITAL

PROCESO 007-2011-1042

Angélica Aranguren Castellanos <aaranguc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/08/2021 13:42

Para: nelsonrh4047 <nelsonrh4047@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

007-2011-1042.pdf;

Apreciado Usuario

Dando respuesta a solicitud allegada, M-39014 y M-73002, donde solicita el envío de avalúo allegado por la otra parte, hago envío de copia digital de los folios correspondientes a avalúo presentado.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Atentamente,

Angelica Aranguren
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Ejecución Civil Municipal

**MEMORIA
TRAMITE
DIGITAL
ATENCIÓN AL USUARIO**

Tramitado 13-08-21
Angelica Aranguren

RV: SOLICITUD FECHA REMATE 07-20110104200

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/08/2021 9:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (122 KB)

SOLICITUD REMATE 306 EDIFICIO RUE DE PASSY.pdf;

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de **letra**.

Atentamente,



Erika Alexandra González Parada
Asistente Administrativo Grado 5
Área de Remates | Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

De: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de agosto de 2021 9:51

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: nelsonrh4047 <nelsonrh4047@hotmail.com>

Asunto: RV: SOLICITUD FECHA REMATE 07-20110104200

Buenas tardes, por favor direccionar sus escritos al correo de Remates de ejecucion.

Gracias.

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

295

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00
DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.
DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito adjunto, solicito respetuosamente fijar fecha de audiencia de remate de los inmuebles,

Garaje 46, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166627
Garaje 60, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166641,

teniendo en cuenta que los bienes inmuebles, se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados.

De la misma manera, al no haber sido objetado el ultimo avalúo presentado por la parte demandada solicito sea tenido en cuenta este valor para efectos de la subasta pública, estos valores son:

Garaje doble # 46, MI # 50N 20166627 avaluado en la suma de **\$ 89.332.880, 00**

Garaje sencillo # 60, MI # 50N 20166641 avaluado en la suma de **\$ 49.614.000, 00**

La anterior petición la reitero por cuanto he dado cumplimiento al auto del 16 de marzo de 2020, mediante oficio radicado el 19 de diciembre de 2019, respecto del tercer acreedor hipotecario el cual fue notificado en debida forma, y no se hizo parte en el proceso.

Del Señor Juez,

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA
C.C No. 79.333.712 de Bogotá
T.P No. 309.130 del C. S. de la J.
Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com
Celular: 310 558 28 99
Dirección de notificación: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá

NATALIA CHINCHILLA	webloch:
F	2
U	teira.
RADICADO	
7639-225-2	

18739 26-AUG-'21 14:51
18739 26-AUG-'21 14:51
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

2016



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Despachos Judiciales



Consultas



Detalle Auxiliar

[Imprimir Detalle](#)

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

52259512

Tipo de Documento

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nombres

XIOMARA

Apellidos

LOZANO GARCIA

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

26/11/74

Dirección Oficina

CRA 113 NO. 43A-61 OF 104

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

NO REGISTRA

Celular

3202304430

Correo Electrónico

XIOMARALG30@HOTMAIL.COM

Estado

EXCLUIDO

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
0 - 0 de 0 registros					
				<input type="button" value="anterior"/>	<input type="button" value="siguiente"/>

RAMA JUDICIAL



297

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 030-2015-00776-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el Despacho observa que la señora Xiomara Lozano García, se encuentra excluida de la lista de auxiliares de la justicia, motivo por el cual, se dispondrá su **relevo** del cargo y en su lugar se **designa** como secuestre, a JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES ubicada en la DIAGONAL 30 #7 A - 24. Comuníquese la designación por el medio más expedito e indíquese que cuenta con el término de cinco (5) días para comparecer a aceptar el cargo y notificarse del auto que ordenó su citación.

Ofíciase a la señora Xiomara Lozano García, con el fin de que proceda a entregar el bien inmueble dejado bajo su custodia al secuestre designado.

Notifíquese.ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

**Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá****HOY 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE
NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO No.
092 A LAS 8:00 A.M.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUNEZ
SECRETARIA**



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
 MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
 DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
 Tel: 2438795

TELEGRAMA No. T-0921-163

Señor Secuestre (a):
 JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES
 DIAGONAL 30 NO. 7 A-24
 Ciudad

FECHA DE ENVÍO
 05 OCT 2021

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 11001-40-03-007-2011-01042-00 INICIADO POR
 EDIFICIO RUE DE PASSY P.H. **CONTRA** BERMÚDEZ VÉLEZ Y CIA S EN C (JUZGADO DE ORIGEN 07 CIVIL
 MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL
 PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA **-SECUESTRE**,
 SÍRASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TERMINO DE **CINCO (5) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE
 ESTA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE,

Andrés Felipe León C.
 Andrés Felipe León C.
 Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

71 298



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

TELEGRAMA No. T-0921-164

05 OCT 2021

Señor (a):
Xiomara Lozano García
CARRERA 113 No. 43°-61 OF 104
XIMARALG30@HOTMAIL.COM
Ciudad

FECHA DE ENVÍO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-007-2011-01042-00** INICIADO POR
EDIFICIO RUE DE PASSY P.H. **CONTRA** BERMÚDEZ VÉLEZ Y CIA S EN C (JUZGADO DE ORIGEN 07 CIVIL
MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDO DENTRO
DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PROCEDA A ENTREGAR EL BIEN
INMUEBLE DEJADO BAJO SU CUSTODIA AL SEQUESTRE DESIGNADO **JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES**
Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

299

19-0
F

RV: SOLICITUD FECHA REMATE 07-20110104200

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 25/08/2021 11:55

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: nelsonrh4047 <nelsonrh4047@hotmail.com>

299

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que NO se encuentra en el área de remates.

Ubicación: LETRA

300

Atentamente,



Erika Alexandra González Parada
Asistente Administrativo Grado 5
Área de Remates | Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

NANCY CHAVERRA	
F	<i>Nancy</i>
U	<i>Oficinas</i>
RADCADO	
<i>290.104.2</i>	

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

38189 2-SEP-'21 9:27

De: hernandez pedraza nelson raul <nelsonrh4047@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 25 de agosto de 2021 11:17

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FECHA REMATE 07-20110104200

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00

DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.

DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito adjunto, respetuosamente REITERO mi solicitud de fijar fecha de audiencia de remate de los inmuebles relacionados, los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y de acuerdo con el avalúo aportado por la parte demandada sin objeción, avalúo presentado el 10 de mayo del 2021.

Del Señor Juez,

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá

De: hernandez pedraza nelson raul <nelsonrh4047@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de agosto de 2021 9:55 a. m.

Para: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FECHA REMATE 07-20110104200

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00

DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.

DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito adjunto, solicito respetuosamente fijar fecha de audiencia de remate de los inmuebles,

Garaje 46, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166627

Garaje 60, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166641,

Del Señor Juez,

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá

	República de Colombia	
	Rama Judicial del Poder Público	
Oficina de Ejecución Civil		①
Municipal de Bogotá, D.C.		
RECEPCIÓN AL DESPACHO		
08 OCT 2021		
Al despacho del señor(a) juez hoy _____		
Observaciones _____		
El(la) Secretario(a) _____		

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00

DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.

DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito, de manera respetuosa reitero mi solicitud de fijar fecha de audiencia de remate de los inmuebles,

Garaje 46, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166627

Garaje 60, ubicado en la Carrera 14 No. 127 B- 23, MI # 50N 20166641,

teniendo en cuenta que los bienes inmuebles se encuentran debidamente embargados, secuestrados y valuados.

De la misma manera, al no haber sido objetado el ultimo avalúo presentado por la parte demandada solicito sea tenido en cuenta este valor para efectos de la subasta pública, estos valores son:

Garaje doble # 46, MI # 50N 20166627 avaluado en la suma de **\$ 89.332.880, 00**

Garaje sencillo # 60, MI # 50N 20166641 avaluado en la suma de **\$ 49.614.000, 00**

La anterior petición la reitero por cuanto he dado cumplimiento al auto del 16 de marzo de 2020, mediante oficio radicado el 19 de diciembre de 2019, respecto del tercer acreedor hipotecario el cual fue notificado en debida forma, y no se hizo parte en el proceso.

Del Señor Juez,



NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá

8-10
302

RV: SOLICITUD FECHA REMATE

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/09/2021 15:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: nelsonrh4047 <nelsonrh4047@hotmail.com>

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que NO se encuentra en el área de **remates**.

Ubicación: CORRESPONDENCIA

Atentamente,



Erika Alexandra González Parada
Asistente Administrativo Grado 5
Área de Remates | Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

24657 8-OCT-21 14:58

24657 8-OCT-21 14:58

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-7
Despacho
9533-206-2
CP14
F2

De: hernandez pedraza nelson raul <nelsonrh4047@hotmail.com>

Enviado: jueves, 30 de septiembre de 2021 13:15

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FECHA REMATE

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ y/o JUZGADO DE ORIGEN, SÉPTIMO (7º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

La Ciudad

PROCESO No. 1100140030 07 2011-01042 00

DEMANDANTE: EDIFICIO RUE DE PASSY, P. H.

DEMANDADO: BERMUDEZ VELEZ & CIA

ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la demandante, por medio del escrito adjunto, de manera respetuosa, reitero mi solicitud de fijar fecha de audiencia de remate.

Del Señor Juez,

NELSON RAUL HERNANDEZ PEDRAZA

C.C No. 79.333.712 de Bogotá

T.P No. 309.130 del C. S. de la J.

Correo electrónico: nelsonrh4047@hotmail.com

Celular: 310 558 28 99

Dirección de notificación: Kra 68 B # 22 A 71 Int. 2 Of .208, Bogotá



RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.:007-2011-01042-00

En atención a la revisión efectuada al epígrafe y previo a continuar con el trámite correspondiente, el Juzgado, dispone:

Requerir al área de correspondencia de la Oficina de apoyo para que indique el estado actual de la remisión de los telegramas ordenados en la providencia del 31 de agosto de 2021 (fl. 297), como quiera que no obra prueba de su trámite al interior de las diligencias.

Ríndase el correspondiente informe por parte del empleado encargado y el líder e ingresen las diligencias para continuar con el trámite correspondiente.

Cúmplase (2).

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR